



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Planeamiento tributario y su influencia en los riesgos tributarios, de los
Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR

AUTOR(ES):

Hoyos Félix, Evelyn (ORCID: 0000-0002-0541-5446)

Otihua Laos, Shirley (ORCID: 0000-0001-7080-319X)

ASESOR(A):

Dra Patricia Padilla Vento (ORCID: 0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA-PERU
2021

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi madre por ser el pilar mas importante en mi formación, y demostrarme su apoyo incondicional.

Bach. Hoyos Felix Evelyn Lizethe

Dedico esta tesis a mi hijo Juan Sebastián por alentarme emocionalmente y hacer posible la conclusión de mis estudios.

Bach. Otihua Laos Shirley Marilyn

AGRADECIMIENTO

A Dios por siempre protegerme y cuidar de mi camino , a mi familia por ser mis incondicionales y mi apoyo constante siempre, y a Jose Muñoz por ser mi compañero, motivacion y demostrarme que siempre puedo contar con él.

Bach. Hoyos Felix Evelyn Lizethe

A mis padres, a mis hermanos por motivarme a consolidar mis estudios para alcanzar la cima de mi profesión.

Bach. Otihua Laos Shirley Marilyn

INDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Indice	iv
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción.....	1
II. Marco Teórico	3
II.1 Antecedentes	3
II.1.1 Nacionales	3
II.1.2 Internacionales	8
II.2 Bases teóricas	10
II.2.1 Planeamiento tributario	10
II.2.2 Riesgo tributario	15
II.3 Marco conceptual	24
III. Metodología.....	24
III.1 Tipo y diseño de investigación	24
3.1.1 Tipo	24
3.1.2 Diseño	24
III.2 Variables y operacionalización	25
III.2.1	Va
Variables de la Investigación	25
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo.	26
3.3.1 Población	26
3.3.2 Muestra	27
3.3.3 Muestreo.....	28
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
3.4.1 Técnicas.....	28
3.4.2 Validez	29

3.4.3	Confiabilidad	30
3.4.4	Instrumentos	35
3.5.	Procedimientos	36
3.5.1	Recolección de datos.	36
3.5.2	Procesamiento de la información.	36
3.6.	Método de análisis de datos	36
3.7.	Aspectos éticos	36
IV.	Resultados	37
IV.1	Nivel Descriptivo	37
IV.2	Nivel Inferencial	46
V.	Discusión	50
VI.	Conclusiones	53
VII.	Recomendaciones	54
	Bibliografía	
	Anexos	

Indice de tablas

Tabla N° 1: Sanciones establecidas por el codigo tributario.	17
Tabla N° 2: Bienes y servicios afectos al IGV.	21
Tabla N° 3 : Productos Gravados con el ISC	22
Tabla N° 4: Gastos Deducibles	23
Tabla N° 5: Variables, dimensiones e indicadores.	26
Tabla N° 6: Juicio de expertos.	29
Tabla N° 7: Alpha de Crombach.	31
Tabla N° 8: Estadísticas total del elemento.	31
Tabla N° 9: Alpha de Crombach del Planeamiento tributario.	33
Tabla N° 10: Estadísticas de total de elemento Planeamiento Tributario.	33
Tabla N° 11: Alpha de Crombach de Riesgo Tributario.	35
Tabla N° 12: Estadísticas de total de elemento Riesgo Tributario.	35
Tabla N° 13: Análisis descriptivo de la variable Planeamiento Tributario.	37
Tabla N° 14: Análisis descriptivo de la dimensión Normas Tributarias.	38
Tabla N°15: Análisis descriptivo de la dimensión Tributos.	39
Tabla N°16: Análisis descriptivo de la dimensión Obligaciones tributarias.	40
Tabla N°17: Análisis descriptivo de la variable Riesgos tributarios.	41
Tabla N°18: Análisis descriptivo de la dimensión Deudas tributarias.	42
Tabla N°19: Análisis descriptivo de la dimensión Operaciones gravadas.	43
Tabla N°20: Análisis descriptivo de la dimensión Controversia de la aplicación normativa tributaria.	44
Tabla N° 21: Magnitudes de correlación.	46
Tabla N° 22 : Magnitudes de correlación de la Hipótesis General.	46
Tabla N° 23 : Magnitudes de correlación de la Hipótesis Especifica A.	47
Tabla N° 24: Magnitudes de correlación de la Hipótesis Especifica B	48
Tabla N° 25: Magnitudes de correlación de la Hipótesis Especifica C	49

Indice de Graficos y figuras

Figura N°1: Procedimiento de Fiscalizacion.	21
Figura N°2: Análisis descriptivo de la variable Planeamiento Tributario.	38
Figura N°3: Análisis descriptivo de la dimensión Normas Tributarias.	39
Figura: N°4: Análisis descriptivo de la dimensión Tributos.	40
Figura: N°5: Análisis descriptivo de la dimensión Obligaciones tributarias.	41
Figura: N°6: Análisis descriptivo de la variable Riesgos tributarios.	42
Figura: N°7: Análisis descriptivo de la dimensión Deudas tributarias.	43
Figura: N°8: Análisis descriptivo de la dimensión Operaciones gravadas.	44
Figura: N°9: Análisis descriptivo de la dimensión Controversia de la aplicación normativa tributaria	45

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo determinar como el planeamiento tributario influye en minimizar riesgos tributarios en los Restaurantes del distrito de Barranco del año 2019.

El tipo de investigación es aplicada, el diseño de investigación es no experimental cuantitativa, con una población de 40 restaurantes siendo asignada 1 persona del área contable por cada restaurante ubicado en el distrito de Barranco, la muestra esta compuesta por 40 personas que son parte del área contable. La técnica que se uso es la encuesta. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de Juicio de expertos como también el Alpha de Crombach, la comprobación de la hipótesis se realizó con el Rho de Spearman por medio del programa IBM SPSS Statistics Subscription.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el planeamiento tributario se relaciona en un 80.4% con respecto a los riesgos tributarios en los Restaurantes del distrito de Barranco del año 2019.

Palabras Clave: Planeamiento, tributario, riesgo, normas.

ABSTRACT

The present research work aims to determine how tax planning influences minimizing tax risks in the Restaurants of the Barranco district in the year 2019.

The type of research is applied, the research design is quantitatively non-experimental, with a population of 40 restaurants being assigned 1 person from the accounting area for each restaurant located in the district of Barranco, the sample is composed of 40 people who are part of the accounting area. The technique used is the survey. For the validity of the instruments, the criterion of Expert judgment was used as well as Crombach's Alpha, the verification of the hypothesis was carried out with Spearman's Rho by means of the IBM SPSS Statistics Subscription program.

In the present investigation, it was concluded that tax planning is related by 80.4% with respect to tax risks in the Restaurants of the Barranco district of the year 2019.

Keywords: Planning, tax, risk, norms.

I. INTRODUCCION

El Planeamiento tributario internacional no es exclusivo de la economía internacional, bajo este contexto gran parte de las empresas están aún más inmersas en minimizar sus contribuciones tributarias valiéndose de las diferentes normas tributarias que les deja a los capitalistas llevar a cabo las políticas de comercios que originen alta productividad, pero con una mínima porción de gasto tributario.

Ante la integración mundial a nivel económico y los tratados de libre comercio, gran cantidad de naciones han puesto en marcha reglas de control tributario, entre ellos la aplicación de los precios de transferencia que es uno de los instrumentos más usados por las empresas, todo esto con el fin de disminuir de forma considerable sus contribuciones tributarias.

En el Perú no se cuenta con cultura tributaria desarrollada al punto que exista una planificación tributaria por parte del sector empresarial; es así, que en su mayoría las empresas no cuentan con un control de sus tributos en los que se encuentren inmersos. Se puede considerar que en su mayoría las empresas ven la tributación como un mal o castigo que perjudican sus ingresos; sin embargo, con una buena gestión tributaria retribuiría mejoras al desarrollo empresarial en el ámbito tributario con repercusiones positivas en el desarrollo del objeto social, por ello se puede decir que la planificación tributaria es hoy, más que nunca, una pieza clave en la estructuración de los negocios.

Muchas veces la ausencia de información por parte de las empresas con respecto a la normativa tributaria incide en el aumento de su carga tributaria, ya sea por un cálculo inadecuado que generen impuestos excesivos y este a su vez afecta el flujo de caja de la empresa u omisión por desconocimiento de las normas tributarias que podrían generar infracciones y sanciones, con el propósito de contrarrestar estos riesgos, nace la necesidad de implementar el planeamiento tributario como instrumento que tiene el

contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar.

El presente trabajo titulado: Planeamiento tributario y su influencia en los riesgos tributarios de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019; se busca reconocer estos riesgos o contingencias con el propósito de crear planes combinados con las pautas tributarias establecidas, que ayuden a prevenir el correcto uso del Plan Tributario y a su vez nos sirve como un instrumento para resolver contingencias y ser una referencia para la toma de decisiones de carácter tributario.

Dado lo mencionado tenemos como problema general ¿De qué manera el Planeamiento tributario influye para minimizar riesgos tributarios, en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019? y como objetivo general determinar como el Planeamiento Tributario influye en minimizar riesgos tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, la hipótesis planteada ante esta problemática es El Planeamiento Tributario influye de manera directa y permitirá minimizar riesgos tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.

Como primer problema específico tenemos ¿Cómo las normas tributarias influyen en minimizar las deudas tributarias en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019? y como Objetivo específico el definir cómo las normas tributarias influyen en minimizar las deudas tributarias en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, la hipótesis planteada ante esta problemática es: Las normas tributarias influyen de manera directa y permitirá minimizar las deudas en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, como segundo problema específico tenemos ¿Cómo el planeamiento tributario influye en la correcta aplicación de las operaciones gravadas en la empresa? y como Objetivo específico el verificar cómo el planeamiento tributario influye en la correcta aplicación de las operaciones gravadas en la empresa, la hipótesis planteada ante esta problemática es: El

planeamiento tributario influye en la correcta aplicación en las operaciones gravadas en la empresa; como tercer problema específico tenemos ¿Cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias influyen en el análisis de la controversia en la aplicación normativa tributaria de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019? Y como Objetivo específico el Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias influyen en el análisis de la controversia de la aplicación normativa tributaria de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, la hipótesis planteada ante esta problemática es: El cumplimiento obligaciones tributarias influyen positivamente en el análisis de la controversia de la aplicación normativa tributaria de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.

II. MARCO TEORICO

II.1 ANTECEDENTES

II.1.1 NACIONALES

Casabona, M. y Tao, X. (2018) en el trabajo de investigación realizado se fijó como objetivo general la incidencia del Planeamiento Tributario en el pago del Impuesto, para ello el tipo de investigación utilizado fue de tipo exploratorio. Es importante notar que el autor menciona que el método que utilizó para recolectar los datos fue la encuesta, realizada con preguntas abiertas a personales especialistas en tributación y a contadores en general. Concluye que mientras un planeamiento tributario este dentro de los límites permitidos por la normativa hay posibilidad que las empresas optimicen sus cargas tributarias.

Yaipen, K. y Zeña, J.(2020), en los logros realizados en sus investigaciones, diseñó una formulación tributaria con la finalidad de evitar contingencias tributarias fundamentándose en las teorías de Torres

Bravo y Parra que utilizó la legalidad para generar en el contribuyente la disminución de pago de impuestos.

El desarrollo de la metodología es de tipo descriptiva-propositiva tomando como muestra y población la documentación contable de la empresa, con esto encontró que el atraso de los libros contables y comprobantes no bancarizados producen la contingencia tributaria.

Quispe, E. (2019), el objetivo principal del presente trabajo es determinar si el planeamiento tributario influye en los reparos tributarios. Tiene como propósito demostrar que una correcta aplicación del planeamiento tributario pueda ser beneficioso para la empresa, para ello utilizo la investigación de tipo aplicada con diseño no experimental.

Condori, M. (2018), en la presente investigación realizado por el autor, el objetivo es encontrar la relación que existe entre el planeamiento tributario y los beneficios tributarios, la investigación desarrollada fue de tipo aplicada usando el diseño no experimental, correlacional – descriptivo.

Adicional a ello se utilizó la encuesta para la recolección de datos y tuvo como muestra a 34 trabajadores especialistas en contabilidad, se concluye que si existe relación entre las variables en estudio.

Gaspar, P. (2018), el autor en su investigación busca como objetivo el planeamiento tributario con relación a la rentabilidad de las empresas de contenedores marítimos, Callao-2018. Determinó como tipo de investigación el modelo correlacional y el diseño fue no experimental transversal, la población que consideró para el presente trabajo fue de 68 personas; luego del estudio realizado llegó a la conclusión que la relación que existe entre sus variables es del 83.4%.

Gadea, J. (2018), el autor en su investigación nos da a conocer el grado de importancia que tiene el diseño y aplicación de forma correcta de un

Planeamiento tributario, ya que ayudará a las empresas a disminuir o evitar la aplicación de sanciones e infracciones más conocidos como riesgos tributarios. Al concluir la investigación dio a conocer que los reparos tributarios generados en el periodo 2017 fue consecuencia del uso de la herramienta planeamiento Tributario.

Cruz, J. (2015), el presente trabajo quiere dar a conocer las causas generadas por falta de la aplicación de un planeamiento tributario, lo que busca el autor es solucionar los inconvenientes que genera la ausencia de esta herramienta; el tipo de investigación aplicada es el no experimental, tipo descriptivo. El autor presenta como población la información contable registrada dentro de los periodos 2013 al 2014, donde llega a la conclusión de la existencia de la relación causa – efecto entre sus variables dando a conocer que el uso del planeamiento tributario de forma correcta permite que las empresas mejoren y así poder obtener resultados financieros positivos. Al aplicar el planeamiento tributario la empresa ha logrado determinar un correcto pago de las obligaciones tributarias.

Palma, L. (2017). El autor plantea demostrar cómo la Auditoría Tributaria Preventiva, ayuda a disminuir el riesgo tributario en la empresa; el tipo de investigación utilizado fue el descriptivo no experimental, considerando como población al personal contable de dicha empresa. Se utilizó la entrevista como método para recaudar datos y la información documentaria, llegando a la conclusión que la empresa cuenta con deficiencia en el ámbito tributario.

Callohuanca, E. y Flores, L. (2021), el autor busca demostrar que la auditoria tributaria puede ayudar a detectar a tiempo y así poder prevenir los riesgos tributarios. El presente trabajo se llevó a cabo en la ciudad de Puno considerando los periodos 2019 y 2020, para ello se usó el diseño no experimental, tipo causal. Al finalizar el estudio el autor concluye que

la auditoria tributaria ayuda a contrarrestar el riesgo tributario a la empresa en estudio.

Mendoza, J. (2020), el autor plantea como objetivo el análisis de los riesgos tributarios encontrados. El autor utilizó la metodología de tipo cuantitativo y el diseño fue no experimental, la muestra a usar fue el personal de la empresa (Gerente General y contador) y adicional a ello la información contable, se usó la entrevista y análisis de la información contable brindada para la recaudación de información. Luego de ello el autor concluyó que si se había cumplido de forma correcta con sus obligaciones tributarias sin embargo también se halló que en algunos periodos se había realizado de forma incorrecta el cálculo de impuesto de las declaraciones tanto mensuales como anuales y adicional a ello se detectó que hubo retraso en las presentaciones de los libros electrónicos.

Sánchez, A. y Tocto, E. (2020), el presente trabajo tiene como fin implementar un plan de auditoria tributaria para poder prevenir los riesgos tributarios que pueda presentar la empresa, el tipo de estudio fue descriptivo, propositivo y transversal, la población y la muestra se determinó a través de la información declarada de forma mensual y anual, registros contables y documentación que sustente que la información sea veras, y se obtuvo como resultado que la empresa Multiservicios Cobos presenta contingencias tributarias con respecto a la información que solicita la Administracion triburaria (libro simplificado, omisión de pago de impuestos, etc) que se presentó durante el periodo 2018.

Anticona, V. (2019), en el presente trabajo el autor busca demostrar que las moras ocasionadas por la falta de pagos del IGV traen como consecuencia los riesgos tributarios en la empresa en estudio, para ello aplicó el estudio descriptivo de diseño no experimental y como muestra el personal de la empresa del departamento de contabilidad.

Flores, E. (2019), el objetivo principal del presente trabajo es determinar que el Cumplimiento de las Obligaciones tributarias generan Contingencias Tributarias. La metodología usada fue investigación básica, diseño transversal, descriptivo, no experimental. Se utilizó para la recolección de datos la entrevista y la población fue de 6 personas de distintas áreas.

De la Cruz, A. (2019). El objetivo de la investigación es encontrar que la morosidad de las obligaciones tributarias genere riesgos tributarios en la empresa en estudio. El autor utilizó el diseño no experimental de corte transversal y tomo como muestra las áreas de contabilidad y administración de la empresa; usando para la recolección de datos la entrevista. Al finalizar la investigación se encontró que la empresa no cuenta con liquidez para cumplir con sus obligaciones tributarias y por ende presenta notificaciones emitidas por sunat por los atrasos en sus pagos.

Tresierra, A., Serrano P. y Valderrama, A. (2017). Los autores presentan como objetivo general de su investigación, reconocer los riesgos tributarios que pueden aparecer al momento de realizar una fiscalización y verificar que cumplan con las obligaciones formales y sustanciales de la empresa. La investigación es de tipo descriptiva, y el diseño fue no experimental, llegando a la conclusión que la empresa tiene alto riesgo tributario.

Llonto, J. (2019), En la presente investigación se ha realizado la revisión de la información financiera y contable (libros, registros y declaraciones) presentadas por la empresa; de la misma forma se realizó un análisis del uso correcto y la aplicación de las normas tributarias que la empresa debe cumplir. Al finalizar con la investigación el autor llega a la conclusión que la empresa TRANSPORTES EIRL debe cumplir con sus obligaciones

(formales y sustanciales) basándose en las normas vigentes y así evitar sanciones por parte de la Administración tributaria.

II.1.2 INTERNACIONALES

Vergara Y. (2012), en su investigación señala que el objetivo fundamental es que para se realice un cumplimiento óptimo de las obligaciones según lo dispuesto en cuanto a impuesto sobre las rentas es necesario diseñar un plan tributario. Concluyeron que si hay evidencia que en un ambiente de control óptimo donde se genera una planificación, da como resultado la disminución de contingencias tributarias para la empresa.

Lituma, W. y Galarraga, L. (2014), el autor en su investigación propone una planificación tributaria con el fin y objetivo de que esta pueda cumplir con sus obligaciones tributarias, dentro de ellas pago de IGV, renta haciendo uso correcto de la normativa tributaria vigente y así poder hacer uso de los beneficios tributarios que le corresponde.

Lupera, J. (2013), la presente investigación tiene por finalidad crear herramientas con el propósito de que las empresas puedan cumplir de forma correcta con las disposiciones fiscales y obligaciones tributarias. Se debe tener en cuenta que las empresas del rubro aéreo puedan realizar una mejor planificación tributaria revisando todos los procedimientos acordes a ley y las puedan cumplir de forma correcta tanto en el ámbito nacional como internacional.

Gutierrez, O. y Tobar, C. (2011), en su investigación, elabora una propuesta de planeación tributaria para la empresa, para disminuir el riesgo tributario que le estaba provocando el incumplimiento de sus deberes tributarios y formales, y que la estaba llevando a una situación financiera grave que amedrentaban su continuidad por las demandas, sanciones, multas, intereses de mora, etc. Todos estos programas fueron llevados a cabo para que la gerencia pudiera iniciar un proceso serio de

planeación tributaria que le permitiera organizar mejor la empresa y cumplir no solo con los objetivos societarios sino con su función social a través de la declaración y pago de sus impuestos como lo exige la ley en Colombia.

Zavala, J. y Carrasco, M. (2018), el problema principal de la presente investigación es corroborar que la entidad financiera este cumpliendo con sus obligaciones tributarias de forma oportuna. El autor usó como metodología la investigación inductiva con diseño no experimental y se basó en la información financiera brindada. Durante la investigación se utilizó información brindada por la misma empresa, al igual que algunos métodos y técnicas basadas en las normas tributarias. Y por último se procedió a indicar las recomendaciones y conclusión del estudio.

Bonilla, P. (2017), en la presente investigación se busca determinar los grados de riesgos tributarios que pueden existir en la empresa, el autor utilizó el método hipodeductivo proponiendo una nueva hipótesis para solucionar el problema identificado. La investigación fue de tipo cuantitativo, Investigación Descriptiva y utilizó el método de análisis. La población a considerar fue la información documentaria brindada y los instrumentos que se utilizó fue: ficha de observación, guía de entrevista, cuestionarios, internet.

II.2 BASES TEORICAS

II.2.1 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Conceptos

Según Villanueva en Actualidad Empresarial (2013 p.1) “El planeamiento tributario son soluciones legales a la que todo contribuyente puede acogerse por una o varias etapas tributarias con el fin de poder calcular el tributo a cancelar a favor del Estado, tomando en consideración la adecuada aplicación de las normas vigentes”.

Según el Lic. Cs. Parra en GRUPO VERONA (2019) “El planeamiento tributario consta de un grupo de comportamientos coordinados que buscan optimizar la carga impositiva, con posibilidad de disminuirla o eliminarla, siendo esta situación un beneficio tributario. Se puede concluir que es una herramienta tomada por las empresas, las cuales toman decisiones en el presente con la posibilidad de beneficios tributarios a futuro.”.

Según Consultora PwC (2016) “El planeamiento tributario se usa como un instrumento con la finalidad de encontrar resultados mejores como también que las empresas obtengan algún provecho de nivel tributario en sus operaciones presentes o futuras. Para ello se evalúa, descarta o añade distintas herramientas para lograr una mejor eficacia tributaria, que les deje a las empresas aceptar una carga fiscal no mayor a aquella que puedan soportar por ley.

Según Arce Furuya en DPP ABOGADOS (2016) “El planeamiento tributario consiste en identificar y analizar los escenarios posibles de las operaciones realizadas por la empresa, conjuntamente con la incidencia tributaria de cada acción, tomando como necesario la verificación de la información, las cuentas y los documentos de una empresa; de igual

manera las circunstancias que rodean a la empresa y sus socios. Dado lo anterior, esto sirve para determinar las mejores alternativas que cumplan con los objetivos establecidos. En un mundo de gran competitividad, el planeamiento tributario es una herramienta fundamental e indispensable para las empresas, permitiendo obtener resultados eficientes”.

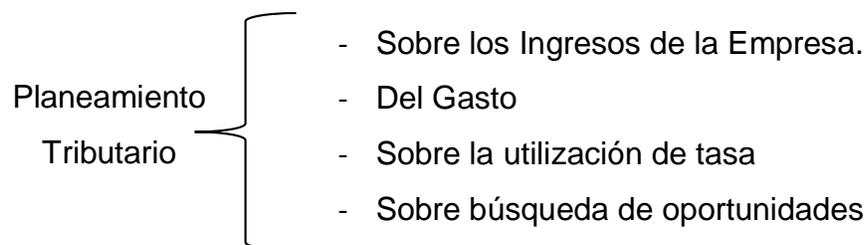
Objetivo:

Según el Lic. Cs. Fiscales Fernando Parra en GRUPO VERONA (2019) “El Planeamiento tributario tiene como objetivo contrarrestar las eventualidades tributarias con la finalidad de mejorar las utilidades de las empresas y así poder reducir los gastos y pagos de impuestos usando mecanismos legales”. Está basado en la capacidad que tienen las personas de hacer transacciones legales, de la mejor manera posible y eficaz, teniendo como propósito generar menos riesgos tributarios.

Según Arce Furuya en DPP ABOGADOS (2016) “los objetivos principales:

1. Reducir el pago de las obligaciones tributarias
2. Disminuir los riesgos tributarios, minimizando las contingencias de reparos por parte de la SUNAT, que pueden ocurrir por un desconocimiento de la norma o por falta o insuficiente sustento de los costos o gastos”.

Los pasos según Torres en NOTICIERO CONTABLE (2019)



Normas Tributarias

Según SUNAT (2016 párr. 2), “indica que las normas establecidas en el código tributario tienen como objetivo instaurar la correcta aplicación y el correcto procedimiento de las normas tributarias. Dichas normas regulan los diversos hechos tributarios como constitucionales, materiales, penales, procesales, formales e internacionales; dado que la relación del ámbito tributario y jurídico son ocasionados por los diversos tributos existentes.”.

Interpretación

Según El Código Tributario (2013 p.10) “define que, las normas, las cuales son interpretadas no pueden aplicarse tributos al respecto, o estar inmersa a algún tipo de sanción, así mismo conceder exoneraciones, ni se podrá dar una ampliación de las diferentes disposiciones tributarias, o los sujetos que se encuentren señalados por las correspondientes leyes ya establecidas; es importante señalar que los trabajadores dan uso de las normas interpretándolas en alguna ocasión que se requiere para una operación en la se necesite tomar en cuenta alguna de las normas.

Vigencia

Según El Código Tributario (2013 p12), nos señala que inicia a partir del día siguiente de la publicación realizada en el diario El Peruano, solo si hacen referencia al ámbito tributario, en caso esta ley se contradiga con otras leyes ya establecidas, se aplazará su vigencia. Todas las leyes publicadas tienen indicaciones y a su vez instrumentos de carácter tributario que se pueden aplicar de manera general.

Beneficios Tributarios

Según Alva (2013 párr. 1), nos señala que los beneficios son incentivos que la nación peruana concede a los contribuyentes tributarios que tienen como finalidad el aumento no solo en la riqueza monetaria sino en el progreso del país, de esta manera se puede conseguir tanto el crecimiento económico como social, todos los incentivos que se otorgan no son iguales, tienen medidas de acuerdo al nivel de recaudación de cada empresa, esto con el fin de ajustarse a la realidad tributaria.

Tributos

Según Logam (2012 párr. 11), señala que el tributo es un pago monetario a la nación, o entes públicos, toda esta recaudación tiene como finalidad afrontar los gastos del estado.

Impuesto

Según El Código Tributario (2013 párr. 3), nos comenta que son tributos que no favorecen al contribuyente de forma directa, es decir que con su ejecución no da una retribución por parte del estado.

Contribución

Según El Código Tributario (2013 párr.4), menciona que la contribución es un tributo que tiene como finalidad ofrecer un servicio por parte del estado.

Tasa

Según El Código Tributario (2013 párr. 5), es todo tributo que obliga de una u otra forma a que el estado preste servicios públicos para los contribuyentes, tales como los arbitrios, derechos, y licencias son factores que se pagan para el utilización del bien público y también constituyen como factores importantes que se deben de cumplir”.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Existe conexión entre Acreedor – Deudor
- Finalidad: Cumplimiento de las obligaciones de forma obligatoria

OBLIGACIONES FORMALES

- Documentos para Formalizar una empresa:
 - Inscripción en Registros públicos.
 - Llevado de libros electrónicos o manuales
 - Emisión de comprobantes de pago

OBLIGACIONES SUSTANCIALES

- Relacionado al pago de los impuestos:
 - IGV
 - Renta
 - ONP
 - Multas de forma excepcional

II.2.2 RIESGO TRIBUTARIO

Según Ortega, Pacherras y Morales (2011, p.6) “se considera riesgo tributario al producto de usar las normas, leyes y resoluciones mediante el trabajo que cada empresa realiza, como también el producto de la aplicación normativa tributaria y las controversias que estas puedan causar en su interpretación respecto de las operaciones gravadas u obligaciones, también menciona que si se tiene un conocimiento amplio tanto de las leyes como la normativa tributaria deja tener la seguridad que si la empresa se encuentre en cualquier circunstancia tributaria cumplirá con la obligación y por ultimo no asumirá más de lo que le corresponde por ley evitando pagar moras, multas e intereses que concluyan con una disminución de sus ingresos.

Según Wonsang, C. Y Cabrera, M (2009). Señala que con regularidad inciden en errores u omisiones ya se de forma intencional o sin intención que tienen como consecuencia errores tributarios, esto se debe a los persistentes reajustes legales a la que están supeditados los contribuyentes. Para una mejor evaluación del cumplimiento oportuno de todos deberes tributarios es imprescindible que las empresas cuenten con instrumentos adecuados, no solo para este fin sino para encontrar una razón justa en los montos que consignan en sus declaraciones. Para poder determinar si existe infracciones nos basamos en la base del tributo y en los criterios que la SUNAT nos pueda brindar.

Según la Teoría de la Gestión del riesgo según Alva, M. (2016, pag. 28). Para poder evitar todo tipo de riesgos, es necesario poder identificar y prever contingencias futuras; estas identificaciones son importantes ya que ayudaran a que el desarrollo de las actividades sea optimo, y los posibles riesgos sean neutralizados con anticipación, tomamos como tema prioritario el análisis para eludir la duda de futuros riesgos este se

toma como una disciplina, el descubrir estos riesgos es parte de del trabajo de la gestión.

DEUDA TRIBUTARIA

Roldan, N. (2018), nos menciona que se entiende por deuda tributaria, es el dinero que debe pagar el contribuyente o empresa al estado.

Según Cárdenas, A. menciona que la obligación tributaria, implica la prestación de dar a la Administración Tributaria un determinado tributo y la prestación de hacer o no hacer, según sea el caso.

Existen diversas maneras de extinguir las deudas tributarias, tales como:

- Pago de la deuda
- Prescripción
- Compensación

OPERACIONES GRAVADAS

SUNAT 2020

Toda actividad generadora de ingresos, prestaciones de servicios u otras actividades que generen algún tipo de ingreso estarán afectos al IGV, el cual es asumido por el consumidor final, dichas operaciones se encuentran en el Artículo 1° de la Ley General a las Ventas.

NORMAS TRIBUTARIAS

Luján, A. (2018), menciona que:

LA NORMA TRIBUTARIA Y EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La normativa tributaria es un conjunto de leyes que deben ser aplicados en las distintas actividades económicas. Las normas en nuestro país se basan en el Código tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del Igv, Ley del Isc y la obligación tributaria se origina al realizarse el pago del Impuesto; esto quiere decir que nace al cierre del ejercicio fiscal.

SANCIONES

Panta O. (2021), menciona que las sanciones se dan como consecuencia de una infracción tributaria cometida por las empresas como efecto de una mala aplicación de la normativa tributaria. Tabla N° 1 Sanciones establecidas por el código tributario (Anexo)

INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Consultora SOLUCIONES TRIBUTARIAS (2020). Nos menciona que todas las personas naturales o jurídicas que se inscriban en el RUC (Registro Único del contribuyente) tienen que cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la ley, y si por algún motivo se infringen algunas de estas obligaciones estarían cometiendo una falta a lo que se le denomina infracción tributaria.

SUNAT (2020), menciona que según el artículo 164 del Código Tributario, se conoce como infracción tributaria a toda acción y omisión que genere la violación de las normas tributarias.

Las sanciones se impondrán a los contribuyentes dependiendo del régimen tributario en el que se encuentren. En este caso los que se encuentren acogidos al REG o Mype las infracciones serán mayores con respecto a los contribuyentes que se encuentren en el REE O NRUS.

Según la Sunat, estas son las Infracciones tributarias más frecuentes:

- NO
- Emitir y/o otorgar boletas, facturas, tickets, etc.
 - Presentar declaraciones en plazos determinados por la SUNAT.
 - Facilitar la información a la sunat cuando lo solicite. (libros, registros y otros)
 - Brindar información falsa en las declaraciones que se presentan a la Administración tributaria.

Para que exista una infracción tributaria; no necesariamente tiene que existir la intencionalidad; ya que aun habiendo el error o el dolo se considerar que se ha cometido la infracción.

MULTA

REVISTA EMPRENDER SUNAT (2020): menciona que las multas son sanciones económicas basadas en la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigentes o en base a los ingresos obtenidos durante el ejercicio. Teniendo en consideración que todas las multas están sujetas a reglas de gradualidad o rebaja.

Los criterios que se toman en cuenta por la aplicación de una multa, son los siguientes:

- UIT: Unidad Impositiva Tributaria, se tomará en cuenta la que esté vigente al momento de detectada la infracción
- Ingreso Neto: Es el total de las ventas netas del ejercicio anual, si en caso no hubiera esta información se aplica el 40% de la UIT vigente y si se encontrara omisión de información se aplicará el 80% de la UIT vigente.
- Ingreso: Esto se da para el caso de las personas acogidas al NRUS, la información que se tomará en cuenta será en base al límite máximo permitido por categoría multiplicado por 4. Ejemplo: Si la empresa se encuentra ubicada en la categoría 1 el límite máximo de compras y ventas es s/. 5,000.00 por lo tanto se considerará s/. 20,000 (5,000 x 4).

FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS

Verona J. y Navarro J. (2019), señala que es fundamental tener de conocimiento que la Administración tributaria está habilitada para efectuar fiscalizaciones a todas las empresas que se encuentren registradas en el Registro único del contribuyente, teniendo como finalidad confirmar el correcto y la pertinente cancelación de los impuestos. Esto con la finalidad de que todos los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias y de la misma manera realizar seguimientos para verificar que se estén realizando de forma correcta.

El procedimiento inicia cuando la Sunat envía un requerimiento al contribuyente con las observaciones encontradas y finaliza con la emisión de la Resolución con las infracciones tributarias encontradas. Estos procedimientos se tienen que llevar a cabo bajo los derechos que tienen los contribuyentes y cumpliendo las normas establecidas.

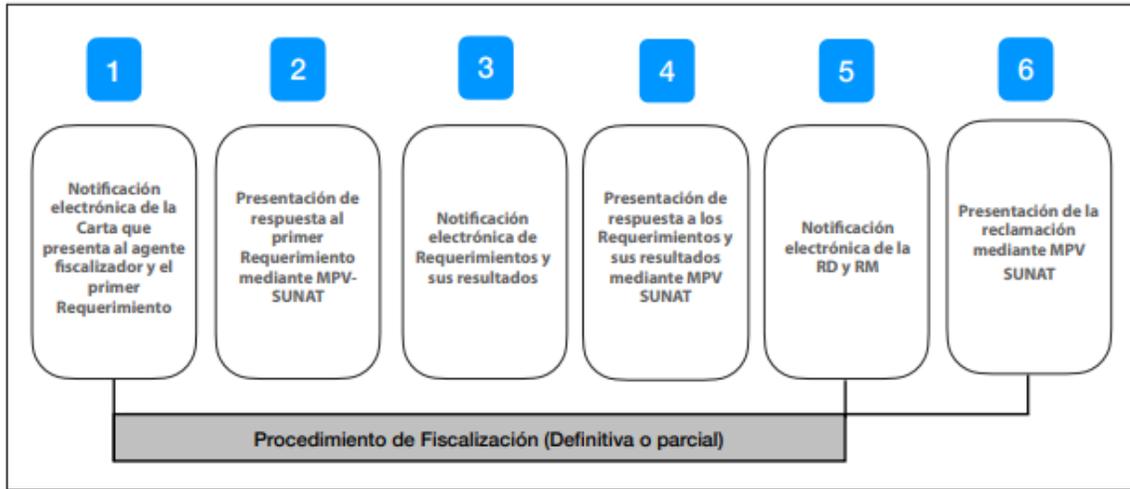
Debemos tener en cuenta que si en algún caso no se cumple con estas formalidades la fiscalización se considerará como ineficaz jurídicamente, y como consecuencia a ello se puede presentar recursos legales.

Guevara M. (2020), nos menciona que en nuestro país los impuestos se rigen por el Principio de Autodeterminación esto quiere decir que cada ciudadano/contribuyente elige la forma de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Para ello se tiene que presentar de forma anual una declaración jurada donde se informara todas las operaciones que se han realizado durante el periodo; siempre con el sustento de sus bases legales. Luego de ello el Estado verifica que la información brindada sea veraz y que se encuentre bajo la normativa tributaria. Estos controles se dividen en 2 tipos:

1. Control Tributario Extensivo: Es cuando la SUNAT verifica la información brindada por los contribuyentes a través de las distintas declaraciones informativas existentes.
2. Control Tributario Intensivo: Se da cuando la SUNAT solicita una auditoria a las empresas, es decir, usando como datos históricos la información brindada en sus declaraciones.

Figura N°1: Procedimiento de Fiscalización



Fuente: Guevara M. (2020)

IGV

REVISTA RANKIA (2020), nos menciona que el IGV (Impuesto General a las Ventas), grava las actividades siempre y cuando se lleven a cabo dentro del territorio peruano; tales como: la venta de bienes inmuebles, contratos de construcción, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes.

El IGV se desglosa de la siguiente manera: 16% en las operaciones gravadas con el IGV, a esta tasa se le incluye la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM). Es por ello que a todas las operaciones gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM. Esta disposición está normada en el Art. 17 °. TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por D.S. 055-99-EF y Art.1° - Ley N° 29666. Tabla N° 2: Bienes y servicios afectos al IGV (Anexo)

IMPUESTO A LA RENTA (IR)

Plataforma única del estado peruano (2020), menciona que el impuesto a la renta es un tributo que se determina de forma anual; gravando las rentas que son generadas por las operaciones de una empresa y entra en vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre.

Existen 5 tipos de rentas tales como: 1era categoría, 2da categoría, 3era categoría, 4ta categoría y 5ta categoría.

Luego de determinar el tipo de Renta se aplican las devoluciones y los gastos a deducir.

ISC: Impuesto Selectivo al Consumo

REVISTA RANKIA (2020). Nos menciona que el ISC es un impuesto que grava a ciertos productos los cuales son detallados por la SUNAT. Tabla N° 3 Productos gravados con ISC (Anexo)

Y tiene como principal objetivo disminuir su consumo ya que ocasiona externalidades negativas en la sociedad tanto en su consumo como en su producción.

En el año 2019 se incorporó el PDT ISC Formulario virtual N° 615 versión 4.0, R.S N° 217-2019/SUNAT y fue creado para poder llevar un mejor control de la información brindado por los contribuyentes con respecto al impuesto de los productos señalados; si por algún motivo no pudieron hacer uso del Formulario indicado, la SUNAT dio la opción de poder realizar el pago a través del formulario N° 1662 siempre y cuando pertenezcan al periodo tributario Octubre 2019.

CONTROVERSIA DE LA APLICACIÓN NORMATIVA TRIBUTARIA

Tello, J. (2016), Nos menciona que las controversias de la aplicación normativa tributaria son las diferentes posiciones que existen entre los contribuyentes y la administración tributaria. Existen (3) tipos de controversia tributaria: (i) controversia tributaria de hechos, (ii) controversia tributaria de puro derecho y (iii) controversia tributaria sobre la aplicación de normas anti elusivas.

GASTOS DEDUCIBLES

REVISTA RSM (2019). Nos menciona que los gastos deducibles son aquellos que tienen relación directa con el giro de la empresa; ya que nos servirá para disminuir el impuesto que sale por pagar.

Para que estos gastos sean considerados deducibles es necesario el sustento que debe ser mediante un comprobante de pago tal como la factura. De esta forma será considerada como válida. Tabla N° 4 Gastos deducibles (Anexo)

GASTOS NO DEDUCIBLES

No se puede considerar como gastos deducibles a los consumos realizados por concepto de gastos personales tanto como de los gerentes ni como del personal; por ejemplo: almuerzos familiares, compras de víveres, etc.

Por ello no es recomendable solicitar como sustento para este tipo de gastos documentos como facturas, por el contrario, solo se debería solicitar comprobantes simples como tickets o boletas de ventas. Ya que el usar las facturas como sustento generaría multas; debido que se estaría utilizando el crédito fiscal de forma indebida.

II.3 MARCO CONCEPTUAL

Evasión Tributaria: Se denomina al acto de reducir el Impuesto por pagar de forma ilícita. Este acto conlleva al contribuyente a cumplir una pena en prisión. Como ejemplo podemos mencionar la compra de facturas para reducir el Igv por pagar, este acto está considerado ilícito.

Elusión Tributaria: Denota usar vacíos legales, esto quiere decir que los contribuyentes utilizan la ausencia de normas detalladas por la administración tributaria con la finalidad de eludir la obligación tributaria.

III. METODOLOGÍA

III.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo

Según Valderrama (2013) “La investigación aplicada se encuentra íntimamente ligada a la investigación básica (...) su finalidad específica es aplicar las teorías existentes a la producción de normas y procedimientos tecnológicos, para controlar situaciones o procesos de la realidad”. (pag. 38).

Dado lo mencionado, la presente investigación es de tipo aplicada, para ello se usarán los diversos conocimientos teóricos.

3.1.2 Diseño

Utilizaremos el diseño de tipo no experimental cuantitativa.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), Sobre los diseños no experimentales cuantitativos “Lo que se hace en la investigación no

experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos, en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (pag. 152)

Esto quiere decir que por ningún motivo nuestras variables en estudio serán modificadas.

El tipo de diseño no experimental que utilizaremos será transeccionales: correlacionales-causales (explicativa).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “Diseños transeccionales correlacionales-causales Describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto.” (pag. 158)

Por esto esta investigación se aplica al diseño transeccionales correlacionales-causales; y explicativa, ya que, está centrada más en estudiar la evolución de las variables y la relación entre ellas.

III.2 Variables y operacionalización

III.2.1 Variables de la Investigación

Tabla N° 5: Variables, dimensiones e indicadores.

Variable Independiente	Variable Dependiente
Planeamiento Tributario	Riesgos Tributarios
Normas Tributarias	Deudas Tributarias
<ul style="list-style-type: none"> - Código Tributario - Interpretación - Vigencia - Beneficios 	<ul style="list-style-type: none"> - Sanciones - Infracciones - Multas - Fiscalizaciones
Tributos	Operaciones gravadas en la empresa
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Contribuciones - Tasas 	<ul style="list-style-type: none"> - Igv / Rta mensual - IR Anual - ISC
Obligaciones Tributarias	Controversias de aplicación normativa tributaria
<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones Sustanciales - Obligaciones Formales - Obligaciones Funcionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Vacíos Legales - Gastos deducibles y no deducibles.

Fuente: Elaboración propia

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo.

3.3.1 Población

Según Arias, Villasis & Miranda, (2016) “Se considera población al total de elementos u empresas con características parecidas que tienen criterios en común y que a su vez serán usados para la muestra” (pag 201)

Criterio de Inclusión

Según Arias, Villasis & Miranda, (2016), Se denomina Criterio de Inclusión a las características similares que presenta un sujeto y objeto de estudio el cual será tomado en cuenta para la investigación. (pag. 204)

El presente trabajo de investigación comprende a los restaurantes del distrito de Barranco, quienes económicamente representan un grupo considerable para el desarrollo del país por su creciente demanda de consumo. Por lo cual será relevante para la investigación.

Criterio de Exclusión

Según Arias, Villasis & Miranda, (2016) “se refiere a las condiciones o características que presentan los participantes y que pueden alterar o modificar los resultados, que en consecuencia los hacen no elegibles para el estudio” (pag 204)

No se tomará en cuenta a las empresas que no se encuentran dentro del rubro de Restaurantes, siendo de suma importancia un enfoque de planificación tributaria.

Ante lo mencionado el total de la población de la presente investigación está conformada por 40 restaurantes del distrito de Barranco, del año 2019, para ello se asignó 1 persona del área de contabilidad por cada restaurante, dando un total de 40 personas que se será la muestra para la población de la investigación.

3.3.2 Muestra

Debido a que el presente trabajo tiene una población reducida tomaremos el total para el estudio, a este método se le denomina muestra censal.

Así mismo Hayes, B. (1999, p. 24), nos da a conocer la existencia de tres métodos para realizar el muestreo:

Censal: es cuando se toma como muestra el total de la población, es utilizada de esta forma siempre y cuando se tenga una base de datos completa y que se fácil de acceder o cuando el trabajo de investigación requiera la opinión de todos los participantes.

Con base en el criterio personal: se toma la muestra con respecto al interés que el estudio necesite para culminar la investigación.

Estadístico: se selecciona a un grupo más pequeño y que todos tengan las mismas posibilidades de ser escogidos.

3.3.3 Muestreo

En el caso de la presente tesis no existe tecnica de muestreo, debido a que la muestra esta conformado por todos los integrantes de la población.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Usaremos la técnica del cuestionario en la presente investigación, se utilizara como instrumento para conseguir la recolección de datos que son necesarios en esta investigación.

a) La Técnica de la encuesta

Se utilizará la encuesta, la cual nos ayudará a resolver cómo el planeamiento tributario influye en los riesgos tributarios de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.

b) El Análisis estadístico

Luego de recolectar todos los datos necesarios para esta investigación mediante la encuesta, se llevan a cabo muchos procesos de análisis los cuales se utilizan mediante las estadísticas usando el programa IBM SPSS Statistics Subscription.

3.4.2 Validez

Los instrumentos que se utilizaron fueron validados a través del juicio de expertos, los cuales fueron brindados por la universidad. El cuestionario fue hecho por cada una de las variables. Estos instrumentos nos permitirán llegar al grado de veracidad para las futuras conclusiones.

Juicio de expertos:

Tabla N° 6:

Expertos	Grado	Especialista	Calificación
Dr. Ibarra Fretell Walter	Doctorado	Metodólogo	Aplicable
Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta	Doctorado	Metodóloga	Aplicable
Dr. Costilla Castillo Pedro Constante	Doctorado	Metodólogo	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

3.4.3 Confiabilidad

Se utilizó el Alpha de Cronbach, para que pueda establecerse alguna medida ponderada de las correlaciones entre las variables estudiadas en la presente investigación, que a su vez forman parte de la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = 0.839 \quad \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_1^2} \right)$$

S_1^2 : Varianza de los puntajes Totales

S_i^2 : Varianza de Items

K : Numero de Items

Según George y Mallery (2003) sugieren las siguientes recomendaciones para evaluar los coeficientes del Alpha de Crombach:

- Coeficiente Alpha > 0.9 es Excelente
- Coeficiente Alpha > 0.8 es Bueno
- Coeficiente Alpha > 0.7 es Aceptable
- Coeficiente Alpha > 0.6 es Cuestionable
- Coeficiente Alpha > 0.5 es Pobre
- Coeficiente Alpha < 0.5 es Inaceptable

Se puso a prueba el instrumento, el cual fue revisado por los especialistas encargados, presentando un total de 19 items y como

muestra la cantidad de 40 personas encuestadas. Para observar el nivel de confiabilidad de la investigación se tomará el 95%. Este porcentaje nos indicará la confiabilidad con el Alpha de crombach, usando el software estadístico que fue el IBM SPSS Statistics Subscription.

Resultados:

Tabla N° 7: Alpha de Crombach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,839	19

Fuente: SPSS Statistics Subscription.

Discusión

Para poner a prueba la fiabilidad de esta investigación, la escala del instrumento presentado aumentará de la misma manera al valor del Alfa de Cronbach la cual se aproximará al máximo valor que tiene este alfa que viene a ser, 1. Por ende, esta se ha considerado de manera que se pueda garantizar la fiabilidad de la escala, el valor tiene que ser mayor o igual a 0,6. Se realizó el cálculo para esta investigación y se puso a prueba este instrumento con un valor de 0.839, por lo que se concluye que el instrumento es de manera muy confiable. **Tabla N° 8: Estadísticas total de elemento (Anexo)**

Planeamiento Tributario

Para verificar el instrumento de la presente variable se utilizó el Alpha de Cronbach, dado que pueda establecerse alguna medida ponderada de la variable indicada en esta investigación, que a su vez forman parte de la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = 0.706 \quad \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_1^2}{S_1^2} \right)$$

S_1^2 : Varianza de los puntajes Totales

S_1^2 : Varianza de Items

K : Numero de Items

Se puso a prueba el instrumento conformado por 10 ítems y como muestra en esta investigación está conformado por 40 encuestados. Para poder observar el nivel de confiabilidad de la presente se tomará bajo el porcentaje de 95%. Esta determinará la confiabilidad con el Alpha de Cronbach usando el software estadístico que fue el IBM SPSS Statistics Subscription.

Tabla N° 9: Alpha de Crombach del Planeamiento tributario

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,706	10

Fuente: SPSS Statistics Subscription.

Discusión

Para poner a prueba la fiabilidad de esta investigación la escala del instrumento presentado aumentará de la misma manera al valor del Alfa de Cronbach la cual se aproximará al máximo valor que tiene este alfa que viene a ser, 1. Por ende, esta se ha considerado de manera que se pueda garantizar la fiabilidad de la escala, el valor tiene que ser mayor o igual a 0,6. Se realizó el cálculo para esta investigación y se puso a prueba este instrumento con un valor de 0,706, por lo que se concluye que el instrumento es de manera muy confiable. Tabla N° 10: Estadísticas de total de elemento Planeamiento Tributario (Anexo)

Riesgos Tributarios

Para verificar el instrumento de la presente variable se utilizó el Alpha de Cronbach, dado que pueda establecerse alguna medida ponderada de la variable indicada en esta investigación, que a su vez forman parte de la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = 0.701 \quad \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_1^2} \right)$$

S_1^2 : Varianza de los puntajes Totales

S_i^2 : Varianza de Items

K : Numero de Items

Se puso a prueba el instrumento, presentando un total de 9 items y como muestra la cantidad de 40 personas encuestadas. Para observar el nivel de confiabilidad de la investigación se tomará el 95%. Este porcentaje nos indicará la confiabilidad con el Alpha de Cronbach usando el software estadístico que fue el IBM SPSS Statistics Subscription.

Tabla N° 11: Alpha de Crombach de Riesgo Tributario

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,701	9

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Discusión

Para poner a prueba la fiabilidad de esta investigación, la escala del instrumento presentado aumentará de la misma manera al valor del Alfa de Cronbach la cual se aproximará al máximo valor que tiene este alfa que viene a ser, 1. Por ende, esta se ha considerado de manera que se pueda garantizar la fiabilidad de la escala, el valor tiene que ser mayor o igual a 0,6. Se realizó el cálculo para esta investigación y se puso a prueba este instrumento con un valor de 0,701, por lo que se concluye que el instrumento es de manera muy confiable. Tabla N° 12: Estadísticas de total de elemento Riesgo Tributario (Anexo)

3.4.4 Instrumentos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Un cuestionario es un grupo de interrogantes que se realizan con respecto a una o más variables a cuantificar. Estas deben tener cierto grado de coherencia con relación al planteamiento del problema e hipótesis” (pag. 217)

Dado lo mencionado se usó la forma de la escala de Likert, el cual se conforma por 19 preguntas cerradas, cuya finalidad es de obtener las

respuestas en base a las variables indicadas en la presente investigación.

3.5. Procedimientos

3.5.1 Recolección de datos: Se recolectó la información mediante la encuesta que fue validada por el Juicio de expertos.

3.5.2 Procesamiento de la información: Se aplicó el cuestionario a la muestra de estudio y se obtuvo la base de datos necesarios para el procesamiento de la investigación.

3.6. Método de análisis de datos

El presente trabajo de investigación tiene objetivo principal determinar como el Planeamiento Tributario influye en minimizar riesgos tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, para ello se utilizó diversos métodos y técnicas.

Dentro del procedimiento fue la recaudación de información adquirida en el trabajo de campo y luego de ello realizar los análisis respectivos de acuerdo a la hipótesis planteada, todo esto utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics Subscription.SPSS.

3.7. Aspectos éticos

La tesis presentada se ha realizado cumpliendo con las indicaciones solicitadas para el desarrollo, así como el uso de información verás; de igual forma se utilizó las bibliografías respectivas respetando la autoría a través de las citas y usando como referencias diversos libros.

IV. RESULTADOS

IV.1 Nivel Descriptivo

Se presenta los resultados obtenidos luego del análisis estadístico; para el cual utilizamos como base de datos la información recolectada en el cuestionario.

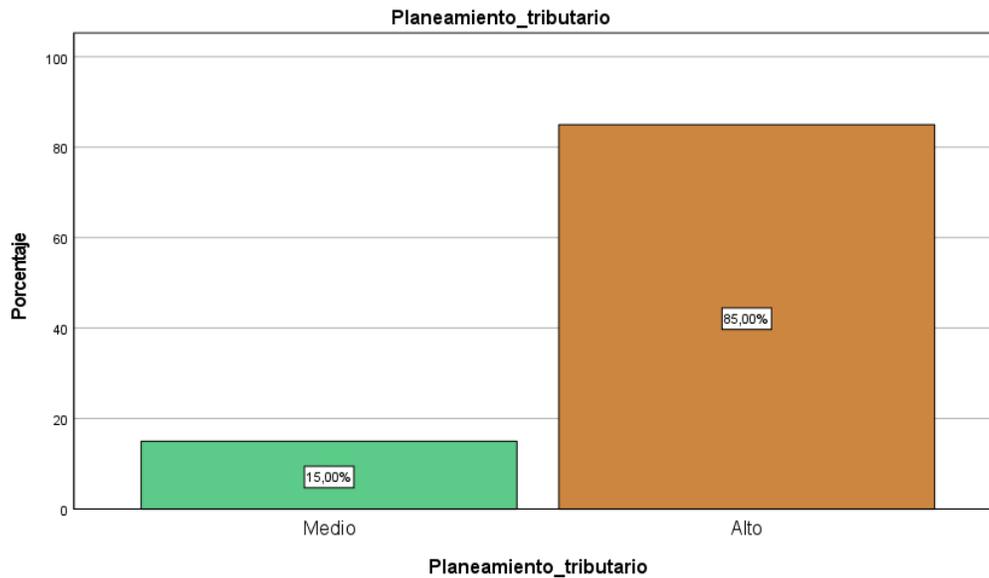
Análisis descriptivo de la variable Planeamiento tributario:

Tabla N° 13: Análisis descriptivo de la variable Planeamiento Tributario

Planeamiento Tributario		
	N	%
Medio	6	15,0%
Alto	34	85,0%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 2



Fuente: SPSS Statistics Subscription

Como se percibe en la tabla N° 13 y figura N°2, del 100% de los encuestados; el 85% tienen una percepción alta, y el 15% una percepción media con respecto a que una correcta aplicación del planeamiento tributario genera beneficios tributarios para los Restaurantes y disminuye los riesgos que puedan existir.

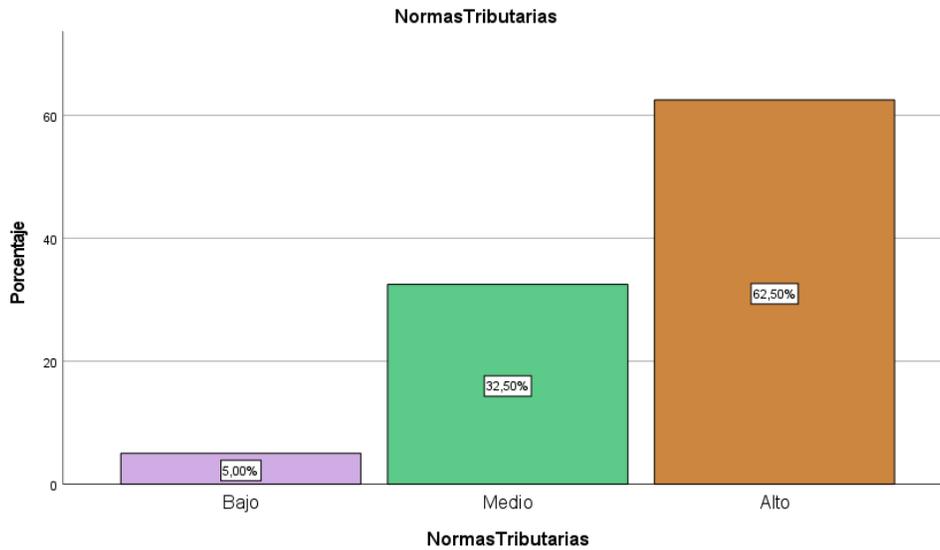
Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable Planeamiento tributario:

Tabla N° 14: Normas Tributarias

Normas Tributarias		
	N	%
Bajo	2	5,0%
Medio	13	32,5%
Alto	25	62,5%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 3



Fuente: SPSS Statistics Subscription

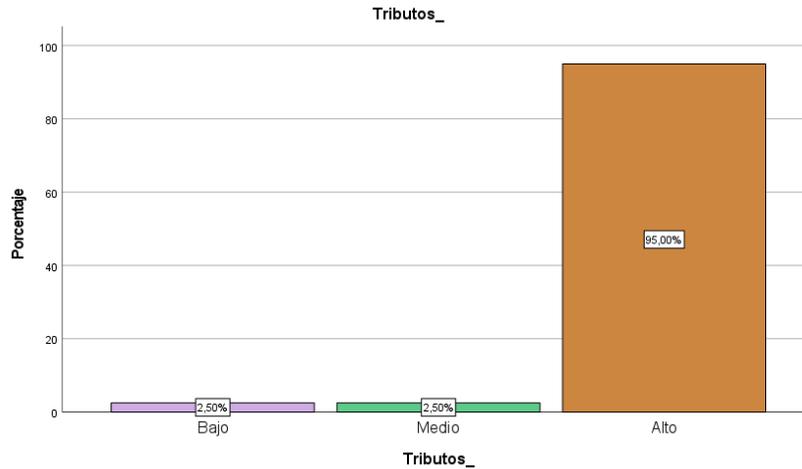
Como se percibe en la tabla N° 14 y figura N°3, del 100% de los encuestados; el 62.50% tienen una percepción alta, el 32.50% una percepción media y el 5% una percepción baja, con respecto a que mientras el personal no cuente con conocimiento del código tributario éste no podrá ser aplicado para beneficio de la empresa, como también perciben que a causa del desconocimiento en las vigencias de la normativa tributaria ocasiona pagos de infracciones y por ultimo si el planeamiento tributario no es adecuado no podrá tener un correcto uso de los beneficios que éste le pueda brindar.

Tabla N° 15: Tributos

	N	%
Bajo	1	2,5%
Medio	1	2,5
Alto	38	95,0%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 4



Fuente: SPSS Statistics Subscription

Como se percibe en la tabla N° 15 y figura N°4, del 100% de los encuestados; el 95.00% tienen una percepción alta y el 2.50% una percepción media y baja, con respecto a que el cumplimiento oportuno de las contribuciones de Essalud y ONP permite evitar sanciones tributarias; ocurre lo mismo con el cumplimiento de las tasas municipales.

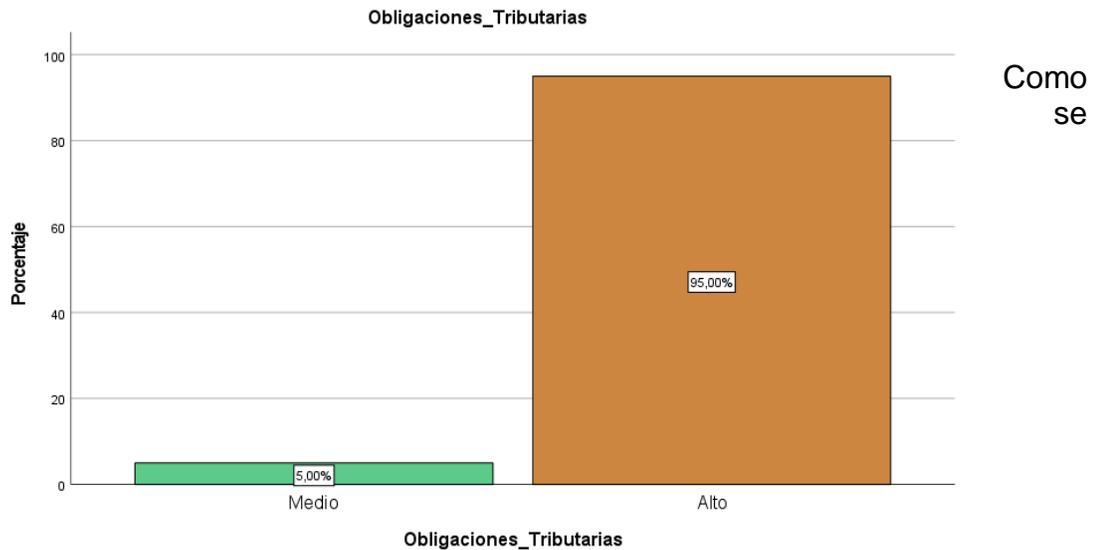
Tabla N° 16: Obligaciones tributarias

Obligaciones Tributarias		
	N	%
Medio	2	5,0%
Alto	38	95,0%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 5

Fuente: SPSS Statistics Subscription



percibe en la tabla N° 16 y figura N°5, del 100% de los encuestados; el 95.00% tienen una percepción alta y el 5.00% una percepción media, con respecto a que si un planeamiento tributario no es aplicado de forma correcta, esto no permitirá que se cumpla con las obligaciones sustanciales, formales y funcionales de los Restaurantes.

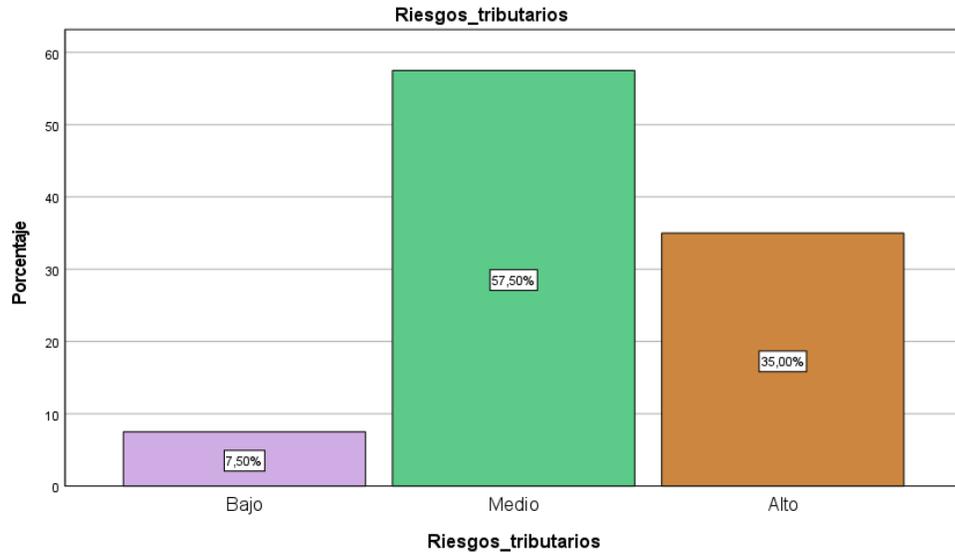
Análisis descriptivo de la variable Riesgos Tributarios:

Tabla N° 17: Análisis descriptivo de la variable Riesgos tributarios

Riesgos tributarios		
	N	%
Bajo	3	7,5%
Medio	23	57,5%
Alto	14	35,0%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 6



Fuente: SPSS Statistics Subscription

Como se percibe en la tabla N° 17 y figura N°6, del 100% de los encuestados; el 57.50% tienen una percepción media, el 35.00% una percepción alta y el 7.50% una percepción baja, con respecto a que se generaron riesgos tributarios como multas, infracciones y sanciones; a su vez los restaurantes no cuentan con asesoría tributaria, aún con estas limitaciones algunos de ellos cumplen con las obligaciones principales (IGV/IR); sin embargo no se aplica correctamente los gastos deducibles y no deducibles.

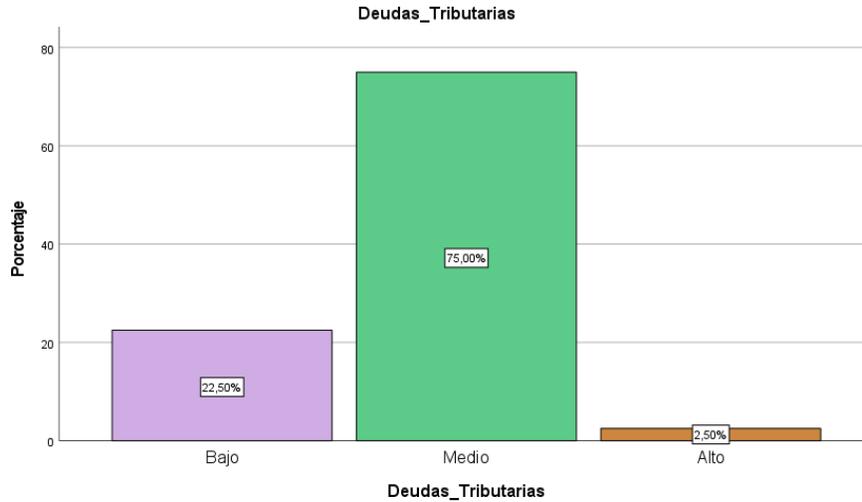
Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable Riesgos Tributarios

Tabla N° 18: Deudas tributarias

	N	%
Bajo	9	22,5%
Medio	30	75,0%
Alto	1	2,5%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 7



Fuente: SPSS Statistics Subscription

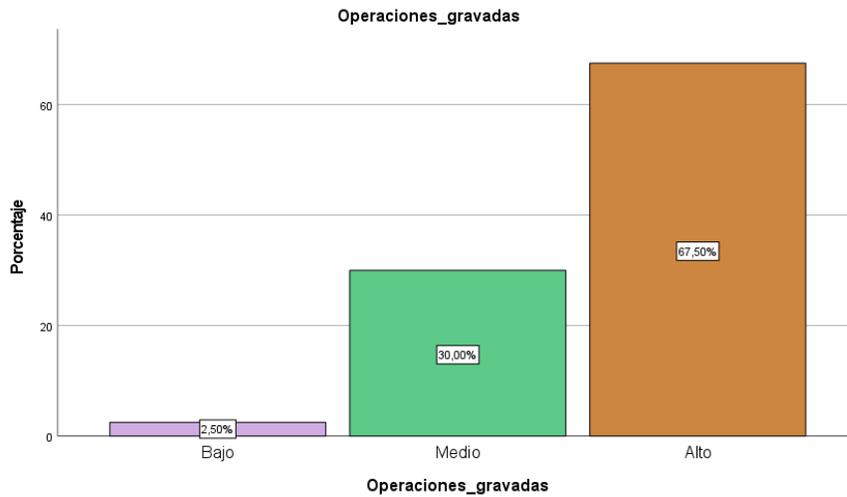
Como se percibe en la tabla N° 18 y figura N°7, del 100% de los encuestados; el 75.00% tienen una percepción media, el 22.50% una percepción baja y el 2.50 % una percepción alta, con respecto a que los restaurantes tuvieron multas, sanciones e infracciones ya sea por omisión de información, errores en libros y registros contables o por no emitir/otorgar y exigir comprobantes de pago adicional a ello los restaurantes no cuentan con una asesoría tributaria para la revisión de sus documentos ante una posible fiscalización.

Tabla N° 19: Operaciones gravadas

Operaciones gravadas		
	N	%
Bajo	1	2,5%
Medio	12	30,0%
Alto	27	67,5%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 8



Fuente: SPSS Statistics Subscription

Como se percibe en la tabla N° 19 y figura N°8, del 100% de los encuestados; el 67.50% tienen una percepción alta, el 30.00% una percepción media y el 2.50 una percepción baja, con respecto a que los restaurantes a pesar de tener limitaciones de conocimientos en el ámbito tributario tratan de cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias principales.

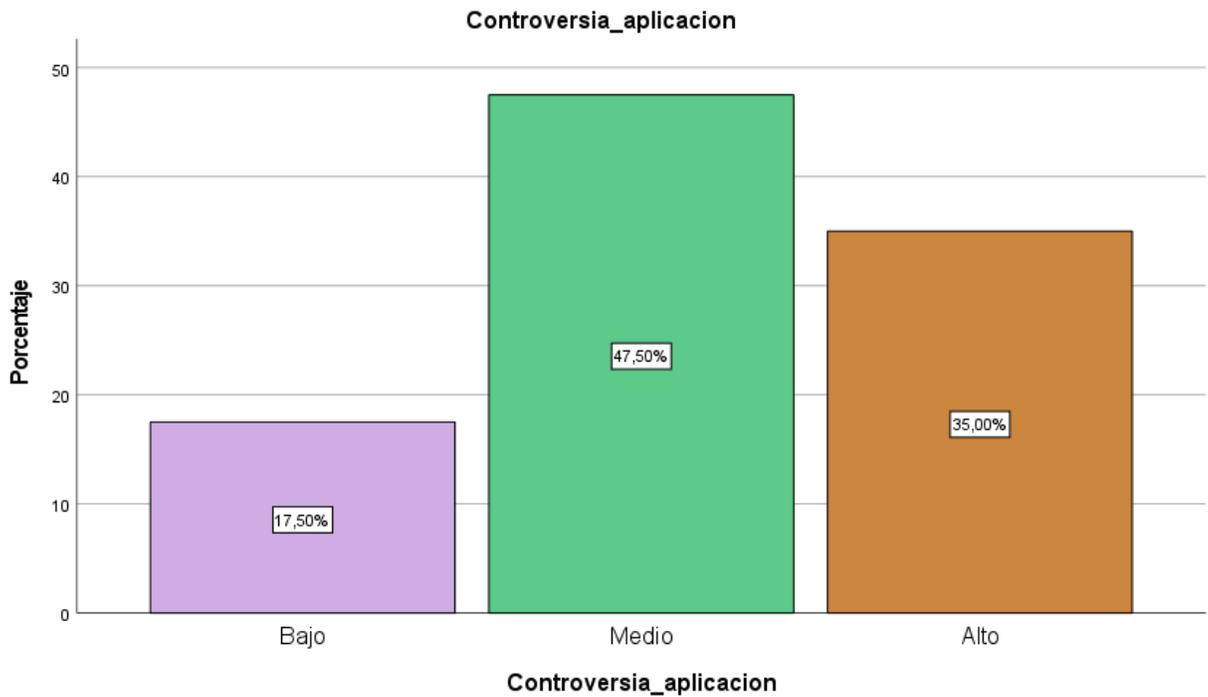
Tabla N° 20: Controversia de la aplicación normativa tributaria

**Controversia de la aplicación
Normativa tributaria**

	N	%
Bajo	7	17,5%
Medio	19	47,5%
Alto	14	35,0%

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Figura: N° 9



Fuente: SPSS Statistics Subscription

Como se percibe en la tabla N° 20 y figura N°9, del 100% de los encuestados; el 47.50% tienen una percepción media, el 35.00% una percepción alta y el 17.50% una percepción baja, con respecto a que los restaurantes no aplican el correcto uso de los gastos deducibles y no deducibles y tampoco cuentan con vacíos legales que perjudiquen a los restaurantes.

IV.2 Nivel Inferencial

Validación de la Hipótesis

Correlación de Spearman

Se determinó usar la correlación Spearman que es una prueba no paramétrica. Con ella se determinará la correlación que existe entre las variables en estudio. A continuación, detallamos la tabla de magnitudes:

Tabla N° 21: Magnitudes de correlación (Anexo)

Para poner en práctica esta prueba se utilizó el software IBM SPSS Statistics Subscription tomando en cuenta las hipótesis de la presente investigación y fueron validadas a través de la correlación de Spearman.

Tabla N° 22: Magnitudes de correlación de la Hipótesis General

Correlaciones			Planeamiento Tributario	Riesgos Tributarios
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,804**
		Sig. (bilateral)	.	<. 001
		N	40	40
	Riesgos Tributarios	Coeficiente de correlación	,804**	1,000
		Sig. (bilateral)	<. 001	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Luego de concluir la prueba respectiva, dio como coeficiente de correlación entre las variables planeamiento tributario y riesgos tributarios la cantidad de 0.804 (80.40%), que quiere decir que se encuentra dentro del rango positiva considerable.

Tabla N° 23: Magnitudes de correlación de la Hipótesis Especifica A

Correlaciones			Normas	Deudas
----------------------	--	--	--------	--------

			Tributarias	Tributarias
Rho de Spearman	Normas Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,839**
		Sig. (bilateral)	.	<. 001
		N	40	40
	Deudas Tributarias	Coeficiente de correlación	,839**	1,000
		Sig. (bilateral)	<. 001	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Luego de concluir la prueba respectiva, dio como coeficiente de correlación entre las dimensiones normas tributarias y deudas tributarias la cantidad de 0.839 (83.90 %), que quiere decir que se encuentra dentro del rango positiva considerable.

Tabla N° 24: Magnitudes de correlación de la Hipótesis Especifica B

			Correlaciones	
			Planeamiento Tributario	Operaciones Gravadas
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,538**
		Sig. (bilateral)	.	<. 001
		N	40	40
	Operaciones Gravadas	Coeficiente de correlación	,538**	1,000
		Sig. (bilateral)	<. 001	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Luego de concluir la prueba respectiva, dio como coeficiente de correlación entre la variable planeamiento tributario y la dimensión Operaciones gravadas la cantidad de 0.538 (53.80 %), que quiere decir que se encuentra dentro del rango positiva media.

Tabla N° 25: Magnitudes de correlación de la Hipótesis Especifica C

Correlaciones

			Obligaciones Tributarias	Controversia Aplicación Normativa Tributaria
Rho de Spearman	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,545
		Sig. (bilateral)	.	<. 001
		N	40	40
	Controversia Aplicación Normativa Tributaria	Coeficiente de correlación	,545	1,000
		Sig. (bilateral)	<. 001	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Luego de concluir la prueba respectiva, dio como coeficiente de correlación entre las dimensiones obligaciones tributarias y controversia de aplicación normativa tributaria la cantidad de 0.545 (54.50%) que quiere decir que se encuentra dentro del rango positiva media.

V. DISCUSION

De los resultados que obtuvimos de la presente investigación, detallaremos a continuación las siguientes discusiones:

En la presente investigación tuvimos como objetivo principal determinar como el Planeamiento Tributario influye en minimizar Riesgos Tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.

La prueba de confiabilidad que se utilizó para validar nuestro instrumento fue el Alpha de Crombach obteniendo los siguientes resultados: Para el total del cuestionario obtuvimos 0.839 compuesta por 19 items, para la variable Planeamiento Tributario obtuvimos 0.706 compuesta por 10 items y para la variable Riesgos Tributarios obtuvimos 0.701 compuesta por 9 items; teniendo un nivel de confiabilidad del 95% tomando en cuenta que en el Alpha de Crombach mientras que el valor obtenido se aproxime mas a 1 nos indica que la prueba de confiabilidad es aceptable.

1. Según los resultados estadísticos obtenidos por el software IBM SPSS Statistics Subscription, indica que el Planeamiento Tributario tiene relación con los Riesgos Tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, para obtener los resultados de la hipótesis general se aplicó la prueba Rho de Spearman obteniendo un coeficiente de correlación de 0.804 y una significancia < 0.005 . Con estos resultados se llega a la conclusión que esta correlación sería positiva considerable, se rechaza la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna de este modo esta prueba nos deja alegar que existe correlación entre Planeamiento y Riesgos Tributarios. Estos resultados confirmar el estudio realizado por Gadea, J. (2018) quien determinó el grado de importancia que tiene el diseño y aplicación de forma correcta de un Planeamiento tributario, ya que ayudará a las empresas a disminuir o evitar la aplicación de sanciones e infracciones más conocidos como riesgos tributarios.

2. Según los resultados estadísticos obtenidos por el software IBM SPSS Statistics Subscription para la hipótesis específica A, indica que las Normas Tributarias tiene relación con los Deudas Tributarias en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, para obtener los resultados de la hipótesis específica A se aplicó la prueba Rho de Spearman obteniendo un coeficiente de correlación de 0.838 y una significancia < 0.005 . Con estos resultados se llega a la conclusión que esta correlación sería positiva considerable, se rechaza la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna de este modo esta prueba nos deja alegar que existe correlación entre Normas Tributarias y Deudas Tributarias. Estos resultados confirman el estudio realizado por Vergara Y. (2012), en su investigación señala que el objetivo fundamental es que para se realice un cumplimiento óptimo de las obligaciones según lo dispuesto en cuanto a impuesto sobre las rentas es necesario diseñar una plan tributario. Concluyeron que si hay evidencia que en un ambiente de control óptimo donde se genera una planificación, da como resultado la disminución de contingencias tributarias para la empresa.

La Normativa tributaria actual otorga opciones que podrían aplicarse, el planeamiento tributario serviría como un modelo para elegir la opción más adecuada para el cumplimiento con sus obligaciones Tributarias.

3. Según los resultados estadísticos obtenidos por el software IBM SPSS Statistics Subscription, para la hipótesis específica B indica que el Planeamiento Tributario tiene relación con las Operaciones gravadas en la Empresa en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, para obtener los resultados de la hipótesis específica B se aplicó la prueba Rho de Spearman obteniendo un coeficiente de correlación de 0.538 y una significancia < 0.005 . Con estos resultados se llega a la conclusión que esta correlación sería positiva media, se rechaza la

hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna de este modo esta prueba nos deja alegar que existe correlación entre Planeamiento tributario y Operaciones gravadas en la Empresa. Estos resultados confirman el estudio realizado por Casavona, M. y Tao, X. (2018) señala que mientras un planeamiento tributario este dentro de las competencias permitidos por la normativa hay posibilidad que las empresas optimicen sus cargas tributarias.

4. Los resultados estadísticos nos muestran a través software IBM SPSS Statistics Subscription, indica que el Obligaciones Tributarias tiene relación con los Controversia de la Aplicación normativa tributaria en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, para obtener los resultados de la hipótesis específica C se aplicó la prueba Rho de Spearman obteniendo un coeficiente de correlación de 0.545 y una significancia < 0.005 . Con estos resultados se llega a la conclusión que esta correlación sería positiva media, se rechaza la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna de este modo esta prueba nos deja alegar que existe correlación entre Obligaciones Tributarias y Controversias de la Aplicación normativa tributaria. Estos resultados confirman el estudio realizado por Cruz, J. (2015), donde llega a la conclusión de la existencia de la relación causa – efecto entre sus variables dando a conocer que el uso del planeamiento tributario de forma correcta permite que las empresas mejoren y así poder obtener resultados financieros positivos, también determina que al aplicar el planeamiento tributario la empresa ha logrado determinar un correcto pago de las obligaciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES

En presente investigación Planeamiento Tributario y su influencia en los Riesgos Tributarios en los restaurantes del distrito de Barranco del año 2019:

1. Se pudo determinar como el Planeamiento Tributario influye en minimizar Riesgos Tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, donde identificamos que en los restaurantes no se aplicaba un correcto Planeamiento Tributario y como consecuencia no se cumplía de forma eficiente con los compromisos tributarios de la empresa. El desconocimiento tributario por parte del personal generó que no se pueda aplicar los distintos beneficios a favor de la empresa; de esta manera concluimos que se incrementaron los riesgos tributarios ya sea por el escaso o nulo planeamiento tributario con el que contaban los Restaurantes
2. Se pudo definir como las Normas Tributarias influyen en minimizar las deudas Tributarias en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, donde identificamos que a causa del desconocimiento de la Normativa Tributaria ocasionó en algunos de los restaurantes el pago de infracciones, sanciones y multas; adicional a ello se encontró que los Restaurantes no contaban con una asesoría tributaria para una revisión de sus documentos ante una posible fiscalización.
3. Se pudo verificar que el planeamiento Tributarias influye en la correcta aplicación de las operaciones gravadas de la empresa en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, donde identificamos que el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias permite evitar sanciones tributarias, un planeamiento tributario ayuda a la organización y proyección de dichas obligaciones, las cuales deben realizarse de acuerdo al cronograma brindado por la SUNAT.

4. Se pudo analizar como el cumplimiento de las obligaciones Tributarias influye en el análisis de la controversia en la aplicación normativa tributaria de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019, donde identificamos que a causa de un deficiente planeamiento tributario alguno de los restaurantes no cumplen de forma correcta con sus obligaciones sustanciales, formales y funcionales. Por otro lado, se encontraron algunos vacíos legales que perjudican a los restaurantes, así como el uso incorrecto de gastos deducibles y no deducibles.

VII. RECOMENDACIONES

Luego de haber culminado con la investigación se recomienda lo siguiente:

1. Se recomienda a los Gerentes de los Restaurantes del distrito de Barranco, implementar o potenciar un planeamiento tributario que les permita minimizar los riesgos tributarios y mejorar las operaciones en los restaurantes. Como medida adicional se recomienda realizar capacitaciones al personal contable para que de esta manera se garantice una correcta aplicación del Planeamiento tributario.
2. Se recomienda utilizar como herramienta una asesoría externa de forma permanente para las actualizaciones tributarias vigentes como también para posibles fiscalizaciones.
3. Se recomienda cumplir con las fechas establecidas por la SUNAT, de esta manera se evitará sanciones tributarias en los Restaurantes.
4. Se recomienda utilizar el correcto empleo de las normas tributarias usando como fuente confiable a la SUNAT, del mismo modo cumplir con las obligaciones sustanciales, formales y funcionales de la empresa.

BIBLIOGRAFIA

- Alexis Luján (26 de Junio 2018). La aplicación de la normativa tributaria en un ejemplo práctico. Recuperado de <http://agnitio.pe/2018/06/29/la-aplicacion-de-la-norma-tributaria-en-un-ejemplo-practico-el-caso-del-arrendamiento-con-opcion-de-compra-con-una-entidad-no-financiera/>.
- Arias, Villasis & Miranda, (2016 pag. 201). El protocolo de investigación III: la población de estudio. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Arias, Villasis & Miranda, (2016 pag. 204). El protocolo de investigación III: la población de estudio – Criterios de seleccion. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Alva (2013 párr. 1). Planeamiento Tributario.
- Alva, M. (2016, pag. 28). Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias (Primera ed.). Perú: Instituto Pacífico.
- Arce Furuya en DPP ABOGADOS (2016) Planeamiento tributario. Recuperado de <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Anticona, V. (2019). Morosidad del impuesto general a las ventas.
- Bonilla, P. (2017). Auditoría tributaria a la empresa total car Solution de la ciudad de Riobamba.
- Casabona, M. y T, X. (2018). El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú
- Callohuanca, E. y Flores, L. (2021). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios.
- Código Tributario (2013)
- Consultora SOLUCIONES TRIBUTARIAS (2020). Infracciones tributarias. Recuperado de <https://consultri.com/2020/02/20/infraccion-tributaria/>

- Consultora PwC (2016). Planeamiento tributario. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>
- Condori, M. (2018). Planeamiento tributario y beneficios tributarios en las entidades de educación básica privada del distrito de SMP, 2018
- Cruz, J. (2015). Planeamiento tributario en la empresa Despensa Peruana. S.A.
- De la Cruz, A. (2019). Morosidad de obligaciones tributaria y generación de riesgos tributarios en constructora Quimera S.A.C. año 2017.
- Flores, E. (2019). Cumplimiento de obligaciones fiscales y generación de riesgos tributarios: Centro de Diálisis del Santa S.A.C.
- Flores y Ramos (2016 p. 3). Obligaciones formales.
- Flores y Ramos (2016 p. 4). Obligaciones sustanciales.
- Gadea, J. (2018). El planeamiento tributario para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias de las empresas del Peru: Caso “Fundo Doña Pancha S.A.C.” - Chincha, 2017
- García, C. (1996 pag.41). Derecho Tributario consideraciones económicas y jurídicas, Tomo I.
- Gaspar, P. (2018). Planeamiento tributario y rentabilidad en las empresas de contenedores marítimos, Callao-2018.
- Guevara M. (2020). Fiscalización tributaria. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributario-cr/que-es-una-fiscalizacion-tributaria-como-debo/>
- Gutierrez, O. y Tobar, C. (2011). Propuesta de planeación tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa metalk Ltda – Colombia.
- GRUPO VERONA (2019). El planeamiento tributario. Recuperado de <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/#:~:text=El%20objetivo%20del%20planeamiento%20tributario,frau de%20a%20las%20normas%20tributarias.>
- Hayes, B. (1999, p. 24), Métodos de muestreo.

- Hernández, Fernández y Baptista (2014 pag. 152). Diseños no experimentales.
- Hernández, Fernández y Baptista (2014 pag. 158). Diseños no experimentales.
- Lituma, W. y Galarraga, L. (2014). en su investigación Planificación tributaria del impuesto a la renta en la Industria Ecuatoriana para el ejercicio económico 2014, caso práctico Industria Harinera, realizado en Guayaquil, Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral
- Logam (2012 párr. 11). Definición de Tributo.
- Lupera, J. (2013). Planificación Tributaria Aplicada al Segmento Económico del Transporte Aéreo Internacional de Pasajeros y Carga, en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- Llonto, J. (2019). La Auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el Riesgo tributario en la Empresa de Transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.
- Malhotra (2008). La Confiabilidad según Malhotra.
- Mendoza, J. (2020). Análisis de riesgos tributarios en la Empresa Intigranos seleccionados del norte Eirl, Chiclayo, 2019.
- Méndez, A. (2009 pag 147)
- Ortega, Pacherras y Morales (2011, p.6). Riesgos Tributarios.
- Ortega, R. y Castillo, J (2009, pag. 115). Teoría del proceso de Fiscalización.
- Panta O. (07 marzo 2021). Infracciones y Sanciones Tributarias. Recuperado de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>
- Palma, L. (2017). La auditoría tributario preventiva y el riesgo tributario de servicios generales Malabrigo SRL año 2015
- Plataforma única del estado peruano. Impuesto a la Renta. Recuperado de <https://www.gob.pe> > 664-impuesto-a-la-renta
- Quispe, E. (2019). Planeamiento tributario y su influencia en los reparos tributarios en la Empresa EMMSEGEN SAC - Callao, 2018
- Roldan, N. (2018). Deuda tributaria. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/deuda-tributaria.html>.

- REVISTA EMPRENDER SUNAT. Infracciones Tributarias. Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>
- REVISTA RANKIA. Blog SUNAT impuestos IGV, ISC. Recuperado de <https://www.rankia.pe › blog › 2327925-que-igv>
- REVISTA RSM (2019). La auditoría financiera. Recuperado de <https://www.rsm.global › peru › aportes › blog-rsm-Perú>.
- Sánchez, A. y Tocto, E. (2020).
- SUNAT 2020. Concepto y Operaciones Gravadas. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/494-personas-sunat/uncategorised>
- SUNAT (2014 párr. 1) Obligación tributaria. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT 2020. Infracciones y Sanciones. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/declaraciones-informativas-empresas/declaracion-informativa-del-beneficiario-final/7152-06-infracciones-y-sanciones>
- SUNAT (2016 párr. 2). Normas tributarias.
- Tello, J. (2016). Asociado Senior del Área Tributaria del Estudio Rodrigo, Elías & Medrano. Principales aspectos a considerar en torno a las controversias tributarias. Recuperado de <https://ius360.com/principales-aspectos-considerar-en-torno-las-controversias-tributarias/>
- Tresierra, Al., Serrano P. y Valderrama, A. (2017). Riesgos tributarios en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias en la empresa de transporte urbano “Saylla S.A.” Cusco periodo 2016.
- Verona J. y Navarro J. (21 de Enero de 2019). ¿Qué es lo que debes saber sobre el procedimiento de fiscalización tributaria? Recuperado de <https://grupoverona.pe/que-es-la-fiscalización-tributaria/>
- Vergara Y. (2012). Diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto sobre la renta (I.S.L.R.) Caso:

- Agroempaques, C.A., ejercicio económico Septiembre2009-Agosto2010, realizado en Venezuela: Universidad Centrooccidental “Lisandro Alvarado”,
- Villanueva en Actualidad Empresarial (2013 p.1). Planeamiento tributario.
 - Yaipen, K. y Zeña, J.(2020). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo,
 - Zavala, J. y Carrasco, M. (2018). Auditoría tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de seguridad privada Cia. Ltda. periodo 2017 – ECUADOR.

ANEXO N°1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “ Planeamiento tributario y su influencia en los riesgos tributarios, de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿De qué manera el Planeamiento tributario influye para minimizar riesgos tributarios, en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019?</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Determinar como el Planeamiento Tributario influye en minimizar riesgos tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>El Planeamiento Tributario influye de manera directa y permitirá minimizar riesgos tributarios en los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.</p>	<p><u>Variable Independiente</u></p> <p>X : Planeamiento Tributario</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas tributarias - Tributos - Obligaciones Tributarias 	<p><u>Tipo de Estudio:</u></p> <p>Aplicada</p> <p><u>Diseño de estudio:</u></p> <p>No experimental, porque no se manipulará las variables. Diseños transeccionales correlacionales-causales (explicativa)</p>
<p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>a.¿Cómo las normas tributarias influyen en minimizar las deudas tributarias en los</p>	<p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>a. Definir cómo las normas tributarias influyen en minimizar las deudas tributarias en los Restaurantes del Distrito</p>	<p><u>Hipótesis Especifica</u></p> <p>a. Las normas tributarias influyen de manera directa y permitirá minimizar las deudas en los Restaurantes del</p>		

<p>Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019?</p> <p>b. ¿Cómo el planeamiento tributario influye en la correcta aplicación de las operaciones gravadas en la empresa?</p> <p>c. ¿Cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias influyen en el análisis de la controversia en la aplicación normativa tributaria de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019?</p>	<p>de Barranco del año 2019</p> <p>b. Verifica cómo el planeamiento tributario influye en la correcta aplicación de las operaciones gravadas en la empresa.</p> <p>c. Analizar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias influyen en el análisis de la controversia en la aplicación normativa tributaria de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019?</p>	<p>Distrito de Barranco del año 2019.</p> <p>b. El planeamiento tributario influye en la correcta aplicación de las operaciones gravadas en la empresa.</p> <p>c. El cumplimiento obligaciones tributarias influyen positivamente en el análisis de la controversia en la aplicación normativa tributaria de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019</p>	<p><u>Variable Dependiente</u></p> <p>Y : Riesgos tributarios</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deuda tributaria - Operaciones gravadas de la empresa - Controversia de la aplicación normativa tributaria. 	<p><u>Población y Muestra:</u></p> <p>La población es de 40 restaurantes y la muestra es censal.</p> <p><u>Tamaño de la muestra:</u></p> <p>Se tomará para muestra 1 integrante del equipo contable por cada restaurante.</p> <p><u>Técnicas e instrumento:</u></p> <p>La técnica a utilizar será la encuesta y el instrumento es el cuestionario.</p>
--	---	---	--	---

ANEXO N° 2 BASE DE DATOS

ENCUESTADOS	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO													RIESGOS TRIBUTARIOS										TOTAL VARIABLE	TOTAL GENERAL			
	NORMAS TRIBUTARIAS				TOTAL DIM.	TRIBUTOS			TOTAL DIM.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			TOTAL DIM.	DEUDAS TRIBUTARIAS				TOTAL DIM.	OPERACIONES GRAVADAS EN LA EMPRESA			TOTAL DIM.	CONTROLERSIA DE LA APLICACION			TOTAL DIM.		
	I1	I2	I3	I4		I5	I6	I7		I8	I9	I10		I11	I12	I13	I14		I15	I16	I17		I18				I19	
1	3	1	4	3	11	4	4	4	12	4	4	4	12	35	2	2	2	1	7	3	2	4	9	3	3	6	22	57
2	5	4	5	3	17	5	5	5	15	4	5	4	13	45	4	3	2	4	13	4	4	2	10	4	3	7	30	75
3	4	4	5	3	16	3	5	3	11	5	3	5	13	40	4	1	2	4	11	3	4	1	8	4	3	7	26	66
4	4	4	5	4	17	4	4	4	12	3	4	4	11	40	2	3	2	4	11	4	4	2	10	2	4	6	27	67
5	4	4	2	2	12	5	4	3	12	5	4	4	13	37	2	2	1	3	8	4	4	2	10	2	4	6	24	61
6	3	4	4	4	15	4	5	4	13	5	5	5	15	43	2	3	4	2	11	3	5	4	12	5	5	10	33	76
7	4	4	3	5	16	4	4	4	12	4	4	3	11	39	2	1	2	5	10	4	4	4	12	2	4	6	28	67
8	5	3	4	3	15	4	4	4	12	4	5	4	13	40	3	1	3	4	11	5	5	1	11	2	1	3	25	65
9	4	4	2	4	14	4	3	4	11	4	5	4	13	38	1	1	3	5	10	3	4	2	9	3	4	7	26	64
10	5	3	3	2	13	3	1	2	6	4	3	2	9	28	2	2	2	2	8	1	1	3	5	2	1	3	16	44
11	4	4	5	5	18	4	5	4	13	4	5	5	14	45	2	1	4	5	12	5	5	4	14	4	4	8	34	79
12	4	5	4	5	18	5	5	5	15	5	5	5	15	48	3	4	3	3	13	5	5	1	11	3	5	8	32	80
13	4	4	4	4	16	4	4	4	12	4	4	4	12	40	2	2	2	4	10	4	4	3	11	2	4	6	27	67
14	5	4	3	5	17	5	5	5	15	5	5	5	15	47	3	4	3	3	13	5	5	1	11	3	5	8	32	79
15	5	5	5	4	19	5	5	5	15	1	5	5	11	45	4	2	3	5	14	5	5	1	11	1	5	6	31	76
16	4	5	4	4	17	4	4	5	13	4	4	4	12	42	2	4	3	4	13	5	5	4	14	2	5	7	34	76
17	2	4	2	1	9	5	4	4	13	2	4	4	10	32	2	2	2	2	8	4	4	3	11	2	4	6	25	57
18	4	4	2	3	13	4	4	4	12	4	4	4	12	37	1	1	2	3	7	4	4	2	10	2	2	4	21	58
19	4	4	4	5	17	4	4	4	12	4	4	4	12	41	2	2	3	5	12	5	5	3	13	3	5	8	33	74
20	3	4	4	3	14	4	4	4	12	4	4	4	12	38	3	2	2	2	9	4	3	4	11	3	4	7	27	65
21	2	3	4	3	12	5	5	4	14	4	5	5	14	40	3	2	2	2	9	4	3	3	10	2	1	3	22	62
22	1	3	1	3	8	1	5	5	11	5	5	3	13	32	2	1	1	1	5	1	4	3	8	1	1	2	15	47
23	5	4	4	5	18	4	5	5	14	5	4	4	13	45	3	4	3	3	13	4	4	4	12	3	4	7	32	77
24	4	5	5	4	18	4	4	5	13	4	4	4	12	43	3	3	3	4	13	5	4	3	12	3	3	6	31	74
25	4	5	5	4	18	4	4	4	12	5	4	4	13	43	3	3	3	4	13	5	4	3	12	4	4	8	33	76
26	4	5	5	4	18	4	4	4	12	5	4	4	13	43	3	3	3	4	13	5	4	3	12	4	4	8	33	76
27	5	5	4	4	18	5	5	4	14	4	5	5	14	46	5	4	2	4	15	5	5	1	11	3	5	8	34	80
28	4	3	5	4	16	5	5	3	13	5	5	4	14	43	5	3	3	3	14	3	4	3	10	5	4	9	33	76
29	4	4	5	3	16	4	5	4	13	4	5	4	13	42	3	2	2	4	11	5	5	3	13	5	4	9	33	75
30	2	4	4	3	13	5	5	4	14	4	5	5	14	41	1	1	1	2	5	5	5	2	12	1	1	2	19	60
31	4	5	3	5	17	2	4	4	10	4	4	4	12	39	2	4	3	2	11	3	3	2	8	3	3	6	25	64
32	4	3	5	4	16	5	5	3	13	5	5	4	14	43	4	3	3	2	12	5	4	3	12	5	4	9	33	76
33	4	4	5	4	17	5	5	5	15	5	5	4	14	46	5	3	4	4	16	5	5	1	11	2	4	6	33	79
34	4	3	4	4	15	4	4	4	12	4	4	4	12	39	3	1	2	4	10	4	4	3	11	1	1	2	23	62
35	5	4	5	5	19	5	5	4	14	5	5	4	14	47	3	3	2	5	13	4	5	3	12	5	5	10	35	82
36	4	4	4	4	16	4	4	3	11	4	4	4	12	39	4	2	2	4	12	4	4	2	10	2	4	6	28	67
37	4	5	1	5	15	5	5	5	15	4	5	5	14	44	1	2	5	5	13	5	5	3	13	4	4	8	34	78
38	4	4	4	5	17	4	4	4	12	4	4	4	12	41	4	4	3	2	13	4	3	4	11	2	4	6	30	71
39	5	3	5	4	17	5	5	5	15	5	5	5	15	47	4	2	2	4	12	5	5	2	12	5	5	10	34	81
40	3	4	4	3	14	4	4	4	12	4	4	4	12	38	3	2	3	2	10	4	3	4	11	3	4	7	28	66

ANEXO N° 3 SOLICITUD Y RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

SOLICITO: POBLACION DE RESTAURANES EN EL DISTRITO DE
BARRANCO AÑOS 2019 Y 2020

SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCO:

Yo, EVELYN LIZETHE HOYOS FELIX Identificado con documento de Identidad (D.N.I.) N° 70975830, con domicilio real en RODRIGUEZ SOTO 636 SANTIAGO DE SURCO, ante Usted, con el debido respeto, me presento y digo:

Que me dirijo a Usted:

En nombre propio

En nombre de la persona natural/jurídica que responde al nombre de

.....
Identificada con D.N.I./R.U.C. N°, para
solicitarle se sirva disponer él/ella

.....
solicitud que la formulo en atención a los fundamentos que expongo a continuación:

Solicito la población de restaurantes en el distrito de Barranco en los años 2019 y 2020, el motivo de esta solicitud es la Tesis que venimos formulando Shirley ~~Qñhua~~ Laos y mi persona, titulada: "Planeamiento tributario para minimizar riesgos tributarios en los restaurantes del distrito de Barranco".

Por tanto:

Solicito a usted señor Alcalde, se sirva disponer a quien corresponda que cumpla con dar la debida atención a mi pedido, por ser de justicia.

Barranco 10 de Febrero de 2021

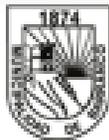
Nombre: EVELYN LIZETHE HOYOS FELIX

D.N.I. N° 70975830

N° Teléfono: 992085161

Correo electrónico: ehoyosfel@gmail.com





**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**
SECRETARÍA GENERAL



Firmado digitalmente por:
BLANCA ETHEL FIR 00148350 han
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2021 17:54:33-0500

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Barranco, 12 de marzo del 2021

CARTA N° 272-2021-SG-MDB

Señora:

EVELYN LIZETHE HOYOS FELIX
EHoyosfel@gmail.com

Asunto: Copias simples
Referencia: S-805-2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Barranco y el mío propio.

Con relación a su solicitud con el registro de la referencia, cumpla con informar lo remitido por la Subgerencia de Comercialización, mediante Informe N° 0028-2021-SGC-GDE-MDB, en el cual señala lo siguiente: "Al respecto, cabe señalar que luego de la revisión del sistema Integral de Gestión Municipal se emitieron 40 licencias de funcionamiento con el giro de restaurante."

Sin otro particular, es todo lo que informo para los fines correspondientes.

Atentamente,




BLANCA ETHEL FIR
SECRETARÍA GENERAL
blancaethel@munibarranco.gob.pe

BELVINSOC



ANEXO N° 4 RELACION DE RESTAURANTES UBICADOS EN BARRANCO

RESTAURANTE	RAZON SOCIAL	RUC	DIRECCION
Las Tinajas	CORPORACION MENDOZA S.A.C.	20345150341	Av. Almte. Miguel Grau 325 Barranco
Síbaris Resto-Bar	FREEDOM E.I.R.L.	20512280227	AV. 28 DE JULIO NRO. 206 INT. B LIMA - LIMA – BARRANCO
El Cachafaz	EL CACHAFAZ S.A.C.	20601457114	AV. GRAU NRO. 209 LIMA - LIMA – BARRANCO
Pizza al Taglio	PIZZA AL TAGLIO S.A.C.	20602433201	AV. GRAU NRO. 201 LIMA - LIMA – BARRANCO
Chifa Asia	ASIA I S.A.C.	20601361150	JR. AYACUCHO NRO. 1176 (ANDUAYLAS CON AV GRAU) BARRANCO
Pan Sal Aire	SEMOLA S.A.C.	20601035431	AV. ALMIRANTE GRAU NRO. 320 LIMA - LIMA – BARRANCO
Sangucheria el Chinito	BAO SHAN S.A.C.	20548828237	Av. Almte. Miguel Grau 302, Barranco
Pastas y Pizzas Luisa	DIAZ CUBAS CARMEN	10448784679	Av. Almte. Miguel Grau 518
Chifa Hong Fu	Huang Zhen E.I.R.L	20523383362	AV. ALMTE MIGUEL GRAU NRO. 473 LIMA - LIMA – BARRANCO
Roky's	INVERSIONES NOR CHICKEN S.A.C	20418463644	Av. Grau 329, Barranco
Restaurante Tio Mario	Tio Mario S.A.C.	20515911198	PJ. ZEPITA NRO. 214 (ESPALDA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO) LIMA - LIMA – BARRANCO
La Posada del Mirador	DELUCCHI Y CRUZ S R L	20101109128	CAL.ERMITA NRO. 104 LIMA - LIMA – BARRANCO
LA DAMA JUANA	LA DAMA JUANA S.A.C.	20511360804	AV. ALMIRANTE GRAU NRO. 135 URB. SAUZALITO (PISO 2) LIMA - LIMA - BARRANCO
RESTAURANTE LA73	ELHITO SAC	20508499885	AV. EL SOL OESTE NRO. 175 (COSTADO DEL ESTADIO GALVEZ CHIPOCO) LIMA - LIMA – BARRANCO
ACANTILADO DE BARRANCO	ACANTILADO DE BARRANCO S.A.C.	20509060941	CAL.LA ERMITA NRO. 102 (PUENTE LOS SUSPIROS) LIMA - LIMA - BARRANCO
RESTAURANTE JAVIER	RESTAURANTE JAVIER S.A.C.	20510622481	PJ. BAJADA DE BAÑOS NRO. 408 CERCADO LIMA - LIMA – BARRANCO
ARMANDO RESTAURANTES	ARMANDO RESTAURANTES S.A.C.	20605773533	AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU NRO. 629 INT. 306 URB. SAN IGNACIO LIMA - LIMA – BARRANCO
SARGENTO PIMIENTA	BAR Y RESTAURANTE TURISTICO SARGENTO PIMIENTA E.I.R.L.	20503758971	AV. BOLOGNESI NRO. 755 (A 2 CDRAS DESPUES DEL OVALO BALTA) LIMA - LIMA – BARRANCO
CHIFA CHUNG YION	CHIFA CHUNG YION S.R.L.	20469692940	CAL.UNION NRO. 126 (ALT CDRA 5 DE LA AV. GRAU) LIMA - LIMA - BARRANCO
Antica Pizzeria	Antica Pizzeria Italiana S.A.C.	20508968389	Av San Martin 201, Barranco
LA BODEGA VERDE S.A.C.	LA BODEGA VERDE S.A.C.	20392850296	JR. SUCRE NRO. 335A (FRENTE AL PUENTE DE LOS SUSPIROS, 335-A) LIMA - LIMA – BARRANCO

MAJARISCOS RESTAURANTE Y CEBICHERIA S.A.C.	Restaurante Majariscos	20505502907	JR. AURELIO SOUSA NRO. 354 URB. TEJADA ALTA LIMA - LIMA – BARRANCO
AREPA CAFE	AREPA CAFE E.I.R.L.	20491912279	JOSE M. EGUREN NRO. 624 (A CUADRA Y MEDIA DE METRO) LIMA - LIMA - BARRANCO
AMORAMAR	ETERNO RETORNO S.A.C.	20521370042	JR. GARCIA Y GARCIA NRO. 175 (ESPALDE DE LA CDRA.7 AV BOLOGNESI) LIMA - LIMA – BARRANCO
INVERSIONES 41 S.A.C.	INVERSIONES 41 S.A.C.	20523106288	JR. CATALINO MIRANDA NRO. 154 LIMA - LIMA – BARRANCO
INVERSIONES HAMANAKA SRL	INVERSIONES HAMANAKA SRL	20524830265	AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU NRO. 107 LIMA - LIMA – BARRANCO
VICTORIA BAR	ELSALONNARANJA S.A.C.	20550871565	AV. PEDRO DE OSMA NRO. 135 (1 CUADRA MUNICIPALIDAD BARRANCO) LIMA - LIMA – BARRANCO
BREW PUB WICKS	ROSEBARN S.A.C.	20544007646	PEDRO DE OSMA NRO. 201A LIMA - LIMA – BARRANCO
LAS VECINAS	BUENINVENTO E.I.R.L.	20550785481	JR. DOMEYER NRO. 219 LIMA - LIMA – BARRANCO
BARRANCO BEER COMPANY	BARRANCO BEER COMPANY S.A.C.	20552874651	AV. ALMIRANTE GRAU NRO. 308 LIMA - LIMA – BARRANCO
IG 1502 SAC	LA CABRERA S.A.C.	20553417296	AV. GRAU NRO. 1502 LIMA - LIMA – BARRANCO
SAN YII S.A.C.	SAN YII S.A.C.	20555773073	AV. GRAU NRO. 302A (COSTADO BANCO INTERBANK FRENTE AL PARQUE) LIMA - LIMA – BARRANCO
HERMANOS FRANCESES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HERMANOS FRANCESES S.A.C.	HERMANOS FRANCESES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HERMANOS FRANCESES S.A.C.	20550350671	AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU NRO. 679 (ALT COLEGIO REYES ROJOS DE BARRANCO) LIMA - LIMA – BARRANCO
CENTOLLO S.A.C.	CENTOLLO S.A.C.	20548918228	JR. 28 DE JULIO NRO. 205 LIMA - LIMA – BARRANCO
CAMO REPRESENTACIONES S.A.C.	CAMO REPRESENTACIONES S.A.C.	20554612521	AV. PEDRO DE OSMA NRO. 119 CERCADO LIMA - LIMA – BARRANCO
3 BRASAS EXPRESS	INVERSIONES 3B S.A.C.	20552087608	AV. PEDRO DE OSMA NRO. 429 LIMA - LIMA – BARRANCO
C.F. GOURMET S.A.C.	C.F. GOURMET S.A.C.	20511161518	JR. ANDRES SANTIAGO VIGIL NRO. 583 URB. FUNDO VENEGAS LIMA - LIMA – BARRANCO
AYAHUASCA RESTO BAR	RESTAURANTEUR S.A.C.	20511918546	AV. PROLONGACION SAN MARTIN NRO. 130 LIMA - LIMA – BARRANCO
LA PLAZA GASTRONOMICA S.A.C.	LA PLAZA GASTRONOMICA S.A.C.	20601651531	PY BARRANQUITO NRO. . URB. COSTA VERDE LIMA - LIMA – BARRANCO
GASTRONOMIA G.C. S.A.C.	GASTRONOMIA G.C. S.A.C.	20551999140	PQ. MUNICIPAL NRO. 105 LIMA - LIMA – BARRANCO

ANEXO N° 5 VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DEL JUCIO DE EXPERTOS

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355**

Especialidad del validador: **...FINANZAS**

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

23 de Abril del 2021



Firma del Experto Informante.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVEZ DE JUICIO DE EXPERTOS. Recibidos x



Evelyn Hoyos

📧 lun, 19 abr. 18:42

Buenas noches Dr Pedro Costilla Castilla, mediante la presente enviamos el archivo de VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS, s



PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO

para mí ▾

📧 mar, 20 abr. 18:52 (hace 5 días)

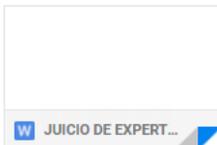
OK



--



Dr. Pedro Costilla Castillo | DTC
EP. de Contabilidad | **Campus Los Olivos**
T. +51(1)2024342 Anexo 2040
Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos
<https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>





Evelyn Hoyos

[lur](#)

Buenas noches MG. Rosario Grijalva, Mediante la presente adjuntamos formato de validación de instrumentos a través de juicio de experto, según indicaciones de I



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe>

vie, 12 mar. 09:35

para mí ▾

Buenos días

Si hay suficiencia
Mg.Rosario Grijalva Salazar
DNI 09629044
Tributario

Saludos Cordiales,



Rosario Grijalva Salazar | Investigación
Docente con registro [RENACYT](#)
 [ResearchGate ID](#)
EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES (Variable: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO)

Dimensiones	Indicadores	Items	Niveles y rangos
NORMAS TRIBUTARIAS	CÓDIGO TRIBUTARIO	El personal no cuenta con conocimiento del código tributario al nivel que este sea aplicado para beneficio de la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	INTERPRETACIÓN	La correcta interpretación de las normas tributarias es utilizada para beneficio de la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	VIGENCIA	A causa del desconocimiento en las vigencias en la normativa tributaria ocasiona pago de infracciones.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	BENEFICIOS	El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite tener un correcto uso de beneficios tributarios.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
TRIBUTOS	IMPUESTOS	Se cumple oportunamente con el pago de impuestos en la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	CONTRIBUCIONES	El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD y ONP permite evitar sanciones tributarias.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	TASAS	El cumplimiento oportuno de las tasas municipales permite evitar sanciones tributarias.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir de forma correcta con las obligaciones sustanciales de la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	OBLIGACIONES FORMALES	El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir efectivamente con las obligaciones formales de la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	OBLIGACIONES FUNCIONALES	El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir de forma correcta con las obligaciones funcionales de la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: RIESGOS TRIBUTARIOS

Dimensiones	Indicadores	Items	Niveles y rangos
DEUDA TRIBUTARIA	SANCIONES	La empresa tuvo sanciones relacionadas al llevado de libros y/o registros contables u otros documentos.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	INFRACCIONES	La empresa cometió infracciones por no emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	MULTA	La empresa tuvo alguna multa por omisión de información.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	FISCALIZACIONES	La empresa no cuenta con una asesoría tributaria para una revisión de sus documentos antes de una fiscalización.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
OPERACIONES GRAVADAS EN LA EMPRESA	IGV Y RENTA MENSUAL	Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IGV en la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL	Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IR en la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	ISC	La empresa mantiene vínculos económicos asociados a ISC.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
CONTROVERSIA DE LA APLICACIÓN NORMATIVA TRIBUTARIA	VACÍOS LEGALES	A la fecha no se encontró vacíos legales que perjudiquen a la empresa.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo
	GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES.	La empresa no aplica el correcto uso de gastos deducibles y no deducibles acorde a la actividad económica que mantienen.	Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS, DE LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE BARRANCO DEL AÑO 2019”.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	NORMAS TRIBUTARIAS							
a	Se tiene conocimiento del código tributario al nivel que este sea aplicado para beneficio de la empresa.							
b	La correcta interpretación de las normas tributarias es utilizada para beneficio de la empresa.							
c	A causa del desconocimiento en las vigencias en la normativa tributaria ocasiona pago de infracciones.							
d	La empresa cuenta con una asesoría tributaria para una revisión de sus documentos antes de una fiscalización.							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	TRIBUTOS							
a	Se cumple oportunamente con el pago de impuestos en la empresa.							
b	El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD y ONP permite evitar sanciones tributarias.							
c	El cumplimiento oportuno de las tasas municipales permite evitar sanciones tributarias.							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
a	Se verifica el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones sustanciales de la empresa.							
b	La empresa cumple efectivamente con las obligaciones formales de la empresa.							
c	Se verifica el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones funcionales de la empresa.							



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS, DE LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE BARRANCO DEL AÑO 2019”.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: RIESGOS TRIBUTARIOS							
	DIMENSIÓN 4	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DEUDA TRIBUTARIA							
a	La empresa tuvo sanciones relacionadas al llevado de libros y/o registros contables u otros documentos.							
b	La empresa cometió infracciones por no emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.							
c	La empresa tuvo alguna multa por omisión de información.							
d	La empresa cuenta con una asesoría tributaria para una revisión de sus documentos antes de una fiscalización.							
	DIMENSIÓN 5	Si	No	Si	No	Si	No	
2	OPERACIONES GRAVADAS EN LA EMPRESA							
a	Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IGV en la empresa.							
b	Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IR en la empresa.							
c	La empresa mantiene vínculos económicos asociados a ISC.							
	DIMENSIÓN 6	Si	No	Si	No	Si	No	
3	CONTROVERSIA DE LA APLICACIÓN NORMATIVA TRIBUTARIA							
a	A la fecha se encontró con vacíos legales que perjudiquen a la empresa.							
b	La empresa aplica el correcto uso de gastos deducibles y no deducibles acorde a la actividad económica que mantienen.							



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Planeamiento tributario y su influencia en los riesgos tributarios, de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR

AUTOR(ES):

Hoyos Félix, Evelyn código ORCID: 0000-0002-0541-5446

Otihu Laos, Shirley código ORCID: 0000-0001-7080-319X

ASESOR(A):

Dra Patricia Padilla Vento código ORCID: 0000-0002-3151-2303

Resumen de coincidencias

25 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	12 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 %
3	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	docplayer.es Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1 %



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: SHIRLEY MARILYN OTIHUA LAOS
Título del ejercicio: Turnitin
Título de la entrega: Planeamiento tributario y su influencia en los riesgos tributa...
Nombre del archivo: Planeamiento_tributario_y_su_influencia_en_los_riesgos_trib...
Tamaño del archivo: 340.18K
Total páginas: 54
Total de palabras: 10,125
Total de caracteres: 55,535
Fecha de entrega: 03-may-2021 12:29p.m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 1570990578



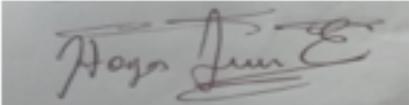
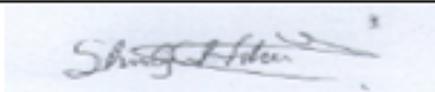
Declaratoria de Originalidad de Autores

Nosotros, HOYOS FELIX EVELYN LIZETHE y OTIHUA LAOS SHIRLEY MARILYN egresadas de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional / Programa académico de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado: "Planeamiento tributario y su influencia en los riesgos tributarios, de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que el Trabajo de Investigación / Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos) mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima 03 de mayo del 2021.

Apellidos y Nombres del Autor: HOYOS FELIX EVELYN LIZETHE	
DNI: 70975830	Firma: 
ORCID: 0000-0002-0541-5448	
Apellidos y Nombres del Autor: OTIHUA LAOS SHIRLEY MARILYN	
DNI: 44503110	Firma: 
ORCID: 0000-0001-7080-319X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DRA PATRICIA PADILLA VENTO, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional / Programa académico de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, asesora del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: **Planeamiento tributario y su influencia en los riesgos tributarios, de los Restaurantes del Distrito de Barranco del año 2019.**" de los autores Hoyos Felix Evelyn Lizethe y Otiua Laos Shirley Marilyn, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima 03 de mayo del 2021.

Apellidos y Nombres del Asesor: PATRICIA PADILLA VENTO	
DNI: 09402744	Firma: 
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-3151-2303	

ANEXO N° 6 – OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><u>Variable Independiente</u></p> <p>X : Planeamiento Tributario</p> <p>El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.</p> <p>Actualidad Empresarial (2013) (Villanueva p.1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normas tributarias - Tributos - Obligaciones Tributarias 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código tributario - Interpretación - Vigencia - Beneficios - Impuestos - Contribuciones - Tasas - Obligaciones sustanciales - Obligaciones formales - Obligaciones funcionales

<p><u>Variable Dependiente</u></p> <p>Y : Riesgos tributarios</p> <p>Se considera riesgo tributario a todas las situaciones de las actividades de las empresas, que se dan como resultado de la aplicación de las normas, leyes y resoluciones de intendencia, también debe ser entendido como todos aquellos puntos controversiales que surgen como consecuencia de la aplicación de la normativa tributaria respecto de las operaciones gravadas u obligaciones adjetivas a cargo de la empresa, ya que el perfecto conocimiento de los alcances de los dispositivos legales, nos permitirá tener la certeza cuando una empresa se encuentra gravada con un impuesto, o las circunstancias en las que corresponderá que cumpla con una obligación de carácter formal, lo que finalmente determinará que no se tenga que pagar intereses moratorios y eventuales multas que terminan castigando la inversión. Ortega, Pacherras y Morales 2011 p.6.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deuda tributaria - Operaciones gravadas de la empresa. - Controversia de la aplicación normativa tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sanciones - infracciones - Multa - Fiscalizaciones - IGV y renta mensual - Impuesto a la renta anual - ISC - Vacíos legales - Gastos deducibles y no deducibles.
--	--	--

Tabla N° 1: Sanciones establecidas por el código tributario

SANCIONES ESTABLECIDAS SEGÚN EL CODIGO TRIBUTARIO
- Multa
- Comiso de Bienes
- Cierre Temporal de Establecimientos
- Internamiento Temporal de Vehículos
- Pegado de Carteles, sellos y/o letreros
- Suspensión de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Fuente: SUNAT

Tabla N° 2: Bienes y servicios afectos al IGV

Bienes y servicios afectos al IGV
<ul style="list-style-type: none">• Venta en el Perú de bienes muebles: Incluye actos en donde se transfieren bienes a título oneroso, es decir: compraventas, permutas, expropiaciones, daciones en pago, adjudicaciones por remates. Así mismo, el retiro de bienes será gravado por el IGV, estos son los autoconsumos que realiza el contribuyente por fuera de su actividad empresarial
<ul style="list-style-type: none">• Prestación o utilización de servicios en el Perú: comprenden las prestaciones de servicios que las personas realizan para otra(s) en el país (donde esté domiciliado), y de la cual percibirá un ingreso, esto es considerado como una renta categoría 3.
<ul style="list-style-type: none">• Contratos de construcción: cuando se ejecutan contratos en el territorio nacional no importa su denominación o sujeto deberá ser gravados.
<ul style="list-style-type: none">• Primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos: se debe gravar tanto la primera venta del inmueble como la

posterior que realicen las empresas que están vinculadas a este constructor.

- Importación de bienes: sin importar el sujeto que las haga, se encuentran gravadas las importaciones de bienes. Si el bien es intangible y proviene del exterior, se aplicará el impuesto teniendo en cuenta las reglas de uso en el país. En las importaciones el valor de la aduana es determinado de acuerdo a la legislación pertinente junto con los derechos y los impuestos que afectan la importación.

Fuente: SUNAT

Tabla N° 3 Productos gravados con ISC (Anexo)

PRODUCTOS GRAVADOS CON EL ISC
• Alcohol etílico sin desnaturalizar, Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados.
• vinos de uva
• Agua mineral natural o mineral medicinal. Agua gaseada o gaseosas.
• Cigarros y cigarritos que contengan tabaco.
• Pagos realizados mediante cheques bancarios
• Juegos de azar (loterías, bingos, sorteos, rifas, eventos hípicas)
• Combustible (Gasolina), Querosene
• Vehículos automóviles nuevos ensamblados proyectados principalmente para el transporte de personas.
• Tractores usados de carretera para semirremolques.

Tabla N° 4 Gastos deducibles (Anexo)

GASTOS DEDUCIBLES
- Alquiler de bienes
- Gastos por retribuciones a socios
- Gastos de vehículos asignados a actividades de dirección o ventas y transporte
- Gastos por aguinaldos y bonificaciones
- Gastos otorgados como estímulo a trabajadores
- Gastos de transporte y gastos de movilidad, etc

Tabla N° 8: Estadísticas total de elemento (Anexo)

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El personal no cuenta con conocimiento del código tributario al nivel que este sea aplicado para beneficio de la empresa.	65,6500	77,413	,441	,771	,831
La correcta interpretación de las normas tributarias es utilizada para beneficio de la empresa.	65,6000	79,221	,386	,698	,833
A causa del desconocimiento en las vigencias en la normativa tributaria ocasiona pago de infracciones.	65,6500	75,156	,452	,674	,830
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite tener un correcto uso de beneficios tributarios.	65,7500	74,603	,596	,804	,823
Se cumple oportunamente con el pago de impuestos en la empresa.	65,3500	77,669	,471	,775	,830
El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD y ONP permite evitar sanciones tributarias.	65,1750	77,635	,531	,873	,828
El cumplimiento oportuno de las tasas municipales permite evitar sanciones tributarias.	65,4500	80,356	,364	,631	,834
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir de forma correcta con las obligaciones sustanciales de la empresa.	65,3500	82,746	,138	,609	,843
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir efectivamente con las obligaciones formales de la empresa.	65,1250	80,830	,403	,764	,834
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir de forma correcta con las obligaciones funcionales de la empresa.	65,3750	79,317	,509	,758	,830
La empresa tuvo sanciones relacionadas al llevado de libros y/o registros contables u otros documentos.	66,7500	77,321	,364	,745	,835
La empresa cometió infracciones por no emitir, otorgar y exigir	67,1750	76,302	,451	,819	,830

comprobantes de pago y/u otros documentos.					
La empresa tuvo alguna multa por omisión de información.	67,0000	77,282	,503	,566	,828
La empresa no cuenta con una asesoría tributaria para una revisión de sus documentos antes de una fiscalización.	66,1750	74,917	,443	,873	,831
Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IGV en la empresa.	65,4250	73,174	,648	,777	,820
Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IR en la empresa.	65,4250	75,122	,604	,884	,823
La empresa mantiene vínculos económicos asociados a ISC.	66,9000	88,554	-,213	,660	,862
A la fecha no se encontró con vacíos legales que perjudiquen a la empresa.	66,6250	73,676	,489	,805	,828
La empresa no aplica el correcto uso de gastos deducibles y no deducibles acorde a la actividad económica que mantienen.	65,9500	69,485	,662	,744	,817

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Tabla N° 10: Estadísticas de total de elemento Planeamiento Tributario

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El personal no cuenta con conocimiento del código tributario al nivel que este sea aplicado para beneficio de la empresa.	37,1250	16,163	,306	,432	,694
La correcta interpretación de las normas tributarias es utilizada para beneficio de la empresa.	37,0750	16,994	,245	,291	,702
A causa del desconocimiento en las vigencias en la normativa tributaria ocasiona pago de infracciones.	37,1250	15,138	,318	,300	,700
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite tener un correcto uso de beneficios tributarios.	37,2250	14,589	,513	,450	,654
Se cumple oportunamente con el pago de impuestos en la empresa.	36,8250	15,892	,395	,464	,678
El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD y ONP permite evitar sanciones tributarias.	36,6500	15,208	,580	,724	,648
El cumplimiento oportuno de las tasas municipales permite evitar sanciones tributarias.	36,9250	16,635	,375	,429	,682
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir de forma correcta con las obligaciones sustanciales de la empresa.	36,8250	18,097	,076	,232	,729
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir efectivamente con las obligaciones formales de la empresa.	36,6000	16,759	,451	,544	,676
El planeamiento tributario que tiene la empresa no permite cumplir de forma correcta con las obligaciones funcionales de la empresa.	36,8500	16,028	,564	,607	,659

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Tabla N° 12: Estadísticas de total de elemento Riesgo Tributario

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La empresa tuvo sanciones relacionadas al llevado de libros y/o registros contables u otros documentos.	25,7250	24,051	,244	,308	,701
La empresa cometió infracciones por no emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.	26,1500	23,054	,377	,517	,675
La empresa tuvo alguna multa por omisión de información.	25,9750	23,051	,502	,318	,658

La empresa no cuenta con una asesoría tributaria para una revisión de sus documentos antes de una fiscalización.	25,1500	22,438	,353	,498	,681
Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IGV en la empresa.	24,4000	21,836	,523	,506	,648
Con frecuencia se calcula y paga oportunamente el IR en la empresa.	24,4000	23,067	,451	,592	,664
La empresa mantiene vínculos económicos asociados a ISC.	25,8750	28,522	-,158	,356	,765
A la fecha no se encontró con vacíos legales que perjudiquen a la empresa.	25,6000	21,067	,468	,329	,655
La empresa no aplica el correcto uso de gastos deducibles y no deducibles acorde a la actividad económica que mantienen.	24,9250	18,328	,706	,580	,593

Fuente: SPSS Statistics Subscription

Tabla N° 21: Magnitudes de correlación

Magnitud de correlación	Significado
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
+0.10	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

